



# IE Eustorgio Colmenares Baptista

Manual de Convivencia Escolar

23-9-2023



Comité de Convivencia Escolar

Comprometidos la salud, la vida y la Educación de Calidad

## INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Eustorgio Colmenares Baptista se ha concebido como un espacio de enseñanza aprendizaje. El manual de convivencia escolar es producto de los aportes de la comunidad educativa y los análisis que realiza el Comité de Convivencia Escolar, sobre las situaciones que se presentan al interior de la institución. En él se orientan las acciones y las formas de relación esperadas entre los integrantes de la comunidad educativa. Se espera que todos los miembros de la comunidad educativa tengan como referente los derechos propios, sin olvidar que estos tienen como contraparte los deberes hacia los demás y que su cumplimiento constituye un compromiso básico para la convivencia.

La apropiación de este manual nos posibilita el ejercicio de la autorregulación, la participación y la corresponsabilidad, por tanto, es un proceso continuo, dialógico y participativo, que nos exige nuestra disposición para el intercambio de puntos de vista que contribuyan al reconocimiento del sentido de las normas.

Entendemos que sí bien la convivencia es un medio para el aprendizaje, también es un fin para la educación, no está exenta de conflictos, por lo que requiere del diálogo, la escucha activa, la comunicación asertiva y la restauración entre las personas que componen la comunidad educativa, con el propósito de que puedan expresar sus ideas, sus emociones, sus necesidades y a partir de una actitud abierta, puedan llegar a acuerdos y solucionar las situaciones de conflicto y desacuerdo que se puedan presentar.

En la I.E. Eustorgio Colmenares Baptista, velamos por la protección de los derechos humanos de todos y cada uno de sus integrantes y para ello contamos con procesos internos y la articulación con instancias gubernamentales, de nivel local, regional y nacional.

Actuamos bajo la premisa de formación integral con actuación corresponsable de los cuidadores de los NNA, dentro de la escuela como entorno protector que coadyuva y orienta a las familias para que tengan relaciones saludables.

Así el presente manual de convivencia nos plantea el reto de fortalecer los procesos dialógicos y participativos en los diferentes momentos de la vida escolar. El manual de convivencia es un pacto social que nos permite refundar nuestra comunidad educativa sobre el fortalecimiento de la democracia.

Desde esta mirada se integra la formación ciudadana al quehacer de la escuela, donde el proceso formativo parte de una postura apreciativa que facilita fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas desde una perspectiva promocional, que brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, herramientas prácticas para su vida social.

## JUSTIFICACIÓN

Tras haber superado la emergencia sanitaria, por la pandemia del COVID 19, se presentan en el establecimiento educativo, nuevos retos a superar producto de la ausencia de la convivencia colectiva durante la mayoría del tiempo en dos vigencias escolares continuas (2020 - 2021). De ahí que en mayo de 2022 desde el MEN se orienta a las secretarías de educación a acompañar a los establecimientos educativos en la actualización de los manuales de convivencia para afrontar el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y ciudadanas y el ejercicio de derechos.

En un ejercicio participativo con la vinculación de los actores educativos que convergen en la institución se inicia el proceso formal de actualización del manual de convivencia, bajo la orientación del comité de convivencia escolar que como resultado de dicho ejercicio se presenta a la comunidad los aportes, acuerdos y condiciones que regularan la convivencia escolar en el establecimiento educativo a la luz de la normatividad vigente y de las características identificadas en el contexto escolar.

Este documento servirá de guía general para la promoción de una sana convivencia escolar en todos los ambientes escolares, establecerá las estrategias de prevención que hacen parte de la política institucional de fortalecimiento de las competencias socioemocionales y ciudadanas y el ejercicio de derechos de los miembros de la comunidad educativa y de ser necesario los correctivos requeridos en la atención de las situaciones que afecten la convivencia escolar que llegasen a presentarse.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Implementación del documento escolar normativo, que establece los parámetros y orientaciones para facilitar el desarrollo de actividades y las relaciones de las personas que interactúan y la explicación del orden jerárquico, las líneas de autoridad, los canales de comunicación, los derechos, funciones, deberes y compromisos de los diferentes estamentos de nuestro centro educativo.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Promover la participación conjunta de las distintas figuras representativas de la entidad educativa, basada en la construcción del interés, de proporcionar a todos sus integrantes, recursos de convivencia que faciliten espacios y condiciones humanas y culturales, orientadas al logro del cumplimiento de su proceso educativo.
- ✓ Implementar en cada uno de los componentes humanos de la comunidad educativa, principios y aspectos que edifiquen y fortalezcan la saludable convivencia escolar y a su vez se prevenga los inconvenientes que atenten contra su armonía.
- ✓ Establecer pautas para promover el buen comportamiento interno y externo de los estudiantes ante la comunidad.
- ✓ Establecer pautas y acuerdos que debe atender la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar.
- ✓ Lograr la armonía, comunicación y colaboración entre docentes, estudiantes, padres de familia y demás estamentos del plantel.
- ✓ Definir las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- ✓ Garantizar el debido proceso ante las situaciones que afecten la convivencia escolar.

#### **LEMA**

#### **INSTITUCION EDUCATIVA**

#### **COLEGIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA**

**LEMA: “COMPROMETIDOS CON LA SALUD, LA VIDA Y LA EDUCACIÓN DE CALIDAD”.**

## FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

Se adicionan las siguientes definiciones como fundamento conceptual del Manual de Convivencia.

**ACOSO ESCOLAR (BULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**ACOSO SEXUAL.** Es un delito y se define como situación en la que se observan acciones repetidas y sistemáticas para obtención del placer sexual sin el consentimiento de la otra persona. También consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida de tener encuentros privados.

**AGRESIÓN ESCOLAR.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros.

**AGRESIÓN FÍSICA.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**AGRESIÓN VERBAL.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**AGRESIÓN GESTUAL.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**AGRESIÓN RELACIONAL.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**AGRESIÓN ELECTRÓNICA.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**CIBERACOSO.** Toda forma de intimidación con el uso deliberado de tecnologías de información para ejercer maltrato psicológico continuado.

**CLIMA INSTITUCIONAL.** Término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

**COMPETENCIA CIUDADANA.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

**CONFLICTOS.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**CONVIVENCIA:** Acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica.

**CONVIVENCIA ESCOLAR:** Se puede entender como la acción de vivir con otras personas en el contexto escolar de manera pacífica y armónica.

**CORRESPONSABILIDAD.** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular.

**DEBER:** El deber supone una obligación, frente a otra parte, que por el contrario, tiene un derecho. El deber puede adoptar diferentes formas de obligaciones, de acuerdo al ámbito con el cual esté relacionado: moral, jurídico, tributario, financiero, social, por citar sólo algunos de ellos. En la mayoría de los casos, el

incumplimiento del deber recae en una sanción, multa o castigo para la persona que poseía la obligación, y de acuerdo a la magnitud del deber no cumplido, será la magnitud de esas consecuencias.

**DERECHOS HUMANOS:** Son demandas de libertades, facultades o prestaciones directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano reconocidas como legítimas por la comunidad internacional.

**DIVERSIDAD:** Es el reconocimiento o respeto y valoración de la identidad propia y ajena, sin discriminación por acciones de género, edad, orientación sexual, física, social o cultural.

**EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

**EDUCACIÓN INCLUSIVA.** Debe concebirse desde un enfoque garante de los derechos humanos y el respeto por la diversidad y la inclusión, mediante prácticas pedagógicas y administrativas que se adapten a las características, condiciones y capacidades de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal (Decreto 2383 de 2015).

**ENFOQUE DIFERENCIAL:** Son los mecanismos que se generan para reconocer, visibilizar y potenciar el hecho de que en la comunidad educativa hay personas con características particulares en razón de su ubicación, procedencia, quehacer, edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad quienes requieren una atención particular.

**SEXO BIOLÓGICO:** hace referencia a las características biológicas y físicas utilizadas tradicionalmente para asignar el género al nacer (genitales externos e internos, niveles hormonales, órganos reproductores, etc.).

**GÉNERO:** es la construcción sociocultural que determina el concepto de mujer, hombre y de otras categorías no binarias o normativas, que se refiere a la manera en que la sociedad cree que tenemos que vernos, pensar y actuar como tales.

**IDENTIDAD DE GÉNERO:** hace referencia a la manera que tiene cada persona de identificarse independientemente de su sexo biológico.

**ENFOQUE DE GÉNERO:** Significa profundizar en las formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran.

**MANUAL DE CONVIVENCIA:** Herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del establecimiento.

**MEDIACIÓN:** Proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona imparcial llamada mediador o mediadora con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes.

**PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** La participación democrática es en realidad la participación política y se refiere a la participación del ciudadano en la toma de decisiones políticas en el país. Es así que se habla también de gobernabilidad democrática.

**PAZ:** Es un estado a nivel social o personal, en el cual se encuentran en equilibrio y estabilidad las partes de una unidad. También se refiere a la tranquilidad mental de una persona o sociedad; definida en sentido negativo, es la ausencia de inquietud, violencia o guerra.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO:** La perspectiva de género es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al «estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino» que supone la existencia de una desigual distribución de poder entre géneros en todas las clases sociales.

**PLURALIDAD:** Se refiere a una multitud o número grande de algunas cosas conviviendo en un mismo ambiente o ámbito. Y por otra parte, pluralidad también se refiere a la cualidad o condición de ser más de uno. La existencia de la pluralidad es indispensable para la libertad y viceversa, es decir, ambas se nutren y se retroalimentan de la otra y en cierto punto no pueden concebirse por separado.

**RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA:** Es la convicción del gobierno y del ciudadano de cumplir estrictamente y con conocimiento con las leyes establecidas por la Constitución y con los derechos establecidos en ella y por las normas de la sociedad.

**PROTOCOLO:** Plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el establecimiento para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención.

**PROYECTO TRANSVERSAL:** Se entiende por proyecto transversal aquel que posee unos espacios de transversalidad en los que se ofrece a los estudiantes una oportunidad de investigar y trabajar problemas o temas que son considerados relevantes para el logro de las metas educativas institucionales.

**RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

**RUTA DE ATENCIÓN:** Camino claro compuesto por una serie de acciones desde diferentes componentes para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que puedan afectarla.

**SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE SRPA:** El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que "el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible" (Art. 139.)

**VIOLENCIA SEXUAL.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### MARCO LEGAL

El presente Manual de Convivencia tiene sus fundamentos legales en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, vigentes y pertinentes.

- ✓ Constitución Política de Colombia (4 de Julio de 1.991):
- ✓ Ley 99 de 1993. Ley General Ambiental de Colombia.
- ✓ Ley 115 1994. Ley General de Educación.
- ✓ Ley 375 de 1997. Ley de la Juventud.
- ✓ Ley 599 del 2000. Código Penal Colombiano.
- ✓ Ley 1098 del 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- ✓ Ley 1146 del 2007. Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- ✓ Ley 1732 del 2014 por la cual se establece la cátedra de la paz.
- ✓ La Ley 42 de 1993, en su artículo 8 señala que "La vigilancia de la gestión fiscal del Estado.
- ✓ La Ley 1622 de 2013, conocida como Estatuto de la Ciudadanía Juvenil, artículo 10. Deberes de los y las Jóvenes.
- ✓ La Ley 1273 de 2009, ley de protección de protección de la información y de los datos.
- ✓ Decreto 1860 de 1994. Reglamentario de la Ley 115 de 1994.
- ✓ Decreto 1295 de 1995 de la Ley 100, que establece la administración de los riesgos profesionales.
- ✓ Decreto 804 de 1995, Artículo 18, trabajo con comunidades y grupos étnicos.
- ✓ Decreto 1290 de abril de 2009. Evaluación del aprendizaje. Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia (Artículos 12 al 15).
- ✓ Decreto 1620 del 2013. Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ✓ Decreto 1965 del 2013 Reglamentario de la ley 1620 del 2013.
- ✓ Decreto 1038 del 25 de Mayo del 2015, Reglamentario de la ley 1732 del 2014 por la cual se establece la cátedra de la paz.

- ✓ Decreto 2383 del 11 de diciembre de 2015, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- ✓ Resolución 1111 del Ministerio de Educación Nacional, Modelos educativos flexibles.
- ✓ Resolución 1016, que reglamenta los programas de salud ocupacional para las empresas.
- ✓ Resolución No. 7797 del 29 de Mayo del 2.015 expedida por el MEN, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas.
- ✓ Sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, tales como:
  - Sentencia 386 de 1994, que resalta la importancia de los derechos constitucionales
  - Sentencia T-015 de 1994 Expulsión
  - Sentencia T-366 de 1997 Presentación personal
  - Sentencia T-366 de 1997 Concurrencia de padres de familia
  - Sentencia SU-648 de 1998, que define el libre desarrollo de la personalidad y define acciones que evitan la discriminación
  - Sentencia T-435 de 2002 Sentencia, T-356 y T-625 de 2013, define el debido proceso.
  - Sentencia T-345 de 2008 y Sentencia T-688 de 2005, Sentencia T-349 de 2016 que tratan sobre el libre desarrollo de la personalidad
  - Sentencia T-625 de 2013, Educación como derecho deber.
  - Sentencia T-928 de 2014, que se refieren a la no discriminación
  - Sentencia 5431229, modifica los pactos de convivencia acerca del ejercicio de la ideología de género.
  - Sentencia T-281 de 2016 Acoso Escolar o Bullying
  - Sentencia T-240507 de 2018, sobre uso de las redes sociales
  - Sentencia T-120 marzo 18 de 2019, no se pueden excluir a estudiantes con comportamientos conflictivos.
  - Sentencia T\_759 de 2011, T\_905 30 de 2011 (matoneo) , T\_ 713 del 2010 (acoso escolar), T-562 del 2014 (acoso escolar), donde la Corte Constitucional resalta el deber que tiene la familia y los estudiantes de cumplir con las obligaciones impuestas por las entidades educativas en sus respectivos manuales de convivencia y en sus reglamentos internos.
  - Sentencia del 16 de Julio del 2015 Consejo de Estado. Expediente 11001-03-15-000-2014-03725-00
  - Sentencia T-478 de 2015, define los plazos para revisión de los Manuales de Convivencia.
- ✓ Decreto 2383 del 11 de Diciembre 2.015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- ✓ Directiva ministerial del 01-10-18, dirimir conflictos sobre uso de los celulares en las aulas.
- ✓ Ordenanzas Departamentales y Acuerdos Municipales vigentes.
- ✓ Toda la legislación escolar y demás disposiciones legales y vigentes.

## 1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (Derechos y Deberes)

Para el establecimiento de los siguientes derechos y deberes se debe tener en cuenta los principios del sistema enunciados en la ley 1620 en su artículo 5:

“Principios del Sistema. Son principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar:

**Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

**Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

**Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

**Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

**Integralidad:** La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes”.

*Tomado textualmente de la Ley 1620 de 2013 Artículo 5°.*

Para dar cumplimiento a este manual de Convivencia, los derechos, los deberes y estímulos, se aplicarán de forma equitativa a toda la comunidad educativa (estudiantes, directivos, docentes, administrativos, padres de familia y/o acudientes y equipo de servicios generales), sin exclusión de jerarquías sociales o de las derivadas de su función propia del cargo de desempeño, ni de su situación de salud.

A continuación, definiremos que es un derecho, un deber y un estímulo:

**DERECHO:** Facultad del ser humano de realizarse como tal y que adquiere validez mediante los acuerdos establecidos entre los miembros de la comunidad.

**DEBER:** Obligación adquirida dentro de la comunidad a la que pertenecemos.

**ESTIMULO:** Los estímulos escolares son todas las medidas planeadas que buscan motivar a la comunidad educativa a alcanzar por su propia voluntad los objetivos institucionales y la búsqueda de obtener los mejores resultados.

Con base en los conceptos anteriores, nos apropiamos de los siguientes derechos, deberes y estímulos que serán aplicados a toda la comunidad Ecolbista:



## 1.1 DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS DE LOS ESTUDIANTES

### 1.1.1 Son derechos de los estudiantes

<b>Iden</b>	<b>Derechos de Orden Social.</b>
Der 1	Libertad de expresión, cuando la realice con sentido crítico y constructivo.
Der 2	Ser aceptado(a) sin ninguna discriminación en las diferentes actividades, sin tenerse en cuenta, razón o condición, raza, credo político o religioso.
Der 3	Ser tratado con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa
Der 4	Ejercer libertad de pensamiento sexual y de credo, sin atentar contra la ideología y derechos de los compañeros.
Der 5	Ser protegido y respetado solidariamente ante situaciones que coloquen en peligro la vida, la salud, la moral, la paz y la educación.
Der 6	Tener un receso dentro de la jornada escolar, de acuerdo al horario establecido.
Der 7	A no ser intimidado o víctima de soborno, extorsión, acoso o cualquier otra forma de cohesión para sí o sus familiares
Der 8	A todos los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, el código de la Infancia y la adolescencia, la legislación educativa y en los tratados internacionales ratificados por el congreso de Colombia
<b>Iden</b>	<b>Derechos de Orden Moral.</b>
Der 10	Recibir trato justo, respetuoso, cordial, tolerante, así como buen ejemplo, dentro y fuera de la institución de parte de directivos, docentes, padres de familia, compañeros y demás integrantes de la comunidad Educativa.
<b>Iden</b>	<b>Derechos de Orden Académico.</b>
Der 11	Conocer oportunamente el PEI, SIEE y el manual de convivencia, así como también participar en la construcción y/o modificación de dichos documentos de conformidad con los procedimientos e instrumentos determinados para tal fin.
Der 12	Recibir el carné estudiantil que lo(la) acredite como estudiante de la institución educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista
Der 13	Elegir y ser elegido, en los órganos de participación e instancias de la institución en donde los estudiantes tengan representación, sin más restricciones que las determinadas en los respectivos reglamentos o perfiles.
Der 12	Elegir un personero de último grado, como promotor y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes.
Der 14	Recibir los momentos pedagógicos, debidamente planeados en el currículo para el desarrollo de sus competencias afectivas, intelectuales, físicas, ciudadanas y sociales que contribuyan a su formación integral.
Der 15	Conocer oportunamente la programación y los criterios de evaluación y promoción académica, así como los resultados de sus decisiones académicas, pedagógicas y administrativas, adoptadas como consecuencia de su aplicación.
Der 16	Presentar evaluaciones, talleres, trabajos y actividades de refuerzo, después de un permiso justificado y comprobado dentro de un tiempo determinado no mayor a 3 días hábiles.
Der 17	Recibir asesoría pedagógica y académica en cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos por parte del docente de la institución dentro de un horario establecido por la institución.
Der 18	Ser evaluado según los criterios establecidos por el Sistema Institucional de Evaluación. (SIE)
Der 19	Beneficiarse de los servicios de Bienestar Estudiantil: Biblioteca, Cruz Roja, Tienda Escolar, Restaurante, Orientación Escolar y Espacios Deportivos.
Der 20	Realizar las actividades de refuerzo y recuperación en el horario y fechas establecidas por la institución.
Der 21	Presentar proyectos al Consejo Directivo que beneficien a la Comunidad Educativa y recibir respuesta oportuna.
Der 22	Recibir certificados y/o constancias de estudios cuando los haya culminado o cuando los requiera para procedimientos particulares de índole académico.
Der 23	Tener igualdad de oportunidades en todas las actividades programadas por la institución.
Der 24	Participar de los diferentes grupos de estudio, culturales, deportivos, pastorales y comités organizados por la institución, monitorias académicas, entre otras.
Der 25	Acceder a permisos justificados.
Der 26	Conocer el informe de rendimiento académico al finalizar cada período escolar. Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal docente, directivo-docente y administrativo, dentro de los horarios establecidos, al igual que ser atendido en las necesidades educativas especiales, si las hubiese, de acuerdo con las capacidades y profesionales competentes al área especial existente en la Institución Educativa y recibir derechos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso a la integración educativa, una remisión oportuna en caso que requiera apoyo especializado
Der 27	
Der 28	Conocer la apertura de proceso académico, ser notificado oportunamente; en igual sentido, los padres o representante legal, han de ser informados para el agotamiento tanto del debido proceso como del derecho a la

defensa.

Der 29 Disfrutar responsablemente de las instalaciones, dotaciones y servicios que correspondan a las actividades curriculares y extracurriculares debidamente planeadas.

Der 30 Ser promovido al grado siguiente de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación (SIE)

**Iden Derechos de Orden Disciplinario**

Der 31 Conocer la apertura de un proceso en su contra, ser notificado oportunamente; en igual sentido, los padres o representante legal, han de ser informados para el agotamiento tanto del debido proceso como del derecho a la defensa.

Der 32 Ser oído en descargos e interponer los recursos consagrados en la ley, cuando sea notificado de una decisión que considere injusta y que le afecte.

Der 33 Presentar las reclamaciones dentro del marco de la cortesía, el respeto, en cualquier situación académica o de comportamiento, siguiendo el conducto regular consignado en el Manual de Convivencia.

Der 34 Todo estudiante tiene derecho a que cuando se equivoque, oportunamente los docentes y/o directivos docentes le señalen el error y el procedimiento para enmendarlo, a ser corregido con buen trato y con firmeza.

**Iden Derechos sexuales y reproductivos.**

Der 35 Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.

Der 36 Libertad de elegir compañero (a) sexual.

Der 37 Elegir si se tienen o no relaciones sexuales.

Der 38 Elegir las actividades sexuales según las preferencias.

Der 39 Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.

Der 40 Derecho a espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.

Der 41 Derecho a la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.

Der 42 Derecho a disponer de opciones con mínimo riesgo.

Der 43 Derecho a disponer de servicios de salud adecuados.

Der 44 Derecho a recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades.

Der 45 Derecho a recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos.

**1.1.2 Son deberes de los estudiantes:**

**Iden Deberes de Orden Social.**

Deb1 Promover la armonía y el espíritu de colaboración entre los integrantes de la comunidad educativa.

Deb2 Tratar a todas las personas con consideración, respeto, cortesía y solidaridad.

Deb3 Proteger, valorar y defender el medio ambiente.

Deb4 Utilizar dentro y fuera del aula un lenguaje decente y respetuoso que excluya toda palabra soez y apodos.

Deb5 Utilizar adecuadamente el tiempo libre.

Deb 6 Abstenerse de intimidar, sobornar, extorsionar, acosar o cualquier otra forma de cohesión hacia los estudiantes y/o sus familiares

Deb 7 Abstenerse de utilizar accesorios y elementos no permitidos con el uniforme dentro de la institución o en actividades programadas por la misma.

Deb 8 Garantizar su propio bienestar y el de los demás, practicando buenos modales, normas de cortesía, hábitos de higiene personal; evitando cualquier aspecto que interfiera en su desarrollo afectivo, físico e intelectual o afecte y desestabilice a otros miembros de la comunidad educativa.

Deb 9 Evitar comentarios tendenciosos, que alteren la convivencia armónica de los miembros de la comunidad educativa.

Deb 10 Evitar o ser mesurado en las manifestaciones de afecto propias del noviazgo, dentro o fuera portando el uniforme de la institución.

Deb 11 Hacer buen uso de los inmuebles, bienes muebles y enseres institucionales y velar por su conservación.

Deb 12 Propiciar un ambiente adecuado evitando comer dentro del aula, lanzar objetos o jugar con ellos dentro del aula de clase;

**Iden Deberes de Orden Académico.**

Deb 13 Acatar con exactitud el horario establecido por la institución, para todas las sesiones de clase y actividades que se programen.

Deb 14 Propiciar un ambiente adecuado para el buen desarrollo de las actividades académicas, evitando llegar tarde a clase o salir del aula sin autorización del docente

Deb 15 Cumplir puntual y responsablemente con los deberes escolares: Tareas, trabajos, evaluaciones, recuperaciones y demás actividades que se asignen.

Deb 16 Complementar los conocimientos, investigando fuera del aula de clase, con el objetivo de adquirir un conocimiento más amplio.

Deb 17 Presentar excusa justificada cuando se falte al plantel, con la firma del padre o acudiente, al día siguiente de la ausencia, concertando el tiempo para presentar trabajos y evaluaciones a partir del momento del reintegro.

- Deb 18 Actuar con honradez en la presentación de evaluaciones y trabajos escritos evitando el fraude y el plagio.
- Deb 19 Respetar las intervenciones, preguntas, opiniones, aclaraciones de los compañeros, profesores y directivos.
- Deb 20 Proveerse de los elementos necesarios para el desarrollo de las clases diarias llevando los elementos y útiles requeridos para el desempeño académico debidamente forrados y marcados, y dedicar todos sus esfuerzos para el logro de los objetivos académicos y formativos que se proponen en el Proyecto Educativo Institucional
- Deb 21 Abstenerse de traer libros, revistas, radios, grabadoras, celulares, ipod, balones o cualquier otro objeto de su propiedad o que esté bajo su responsabilidad, que no hayan sido solicitados para actividades escolares. La institución no se hará responsable por la pérdida y/o deterioro de estos.
- Deb 22 Asistir a todas las actividades académicas escolares y extraescolares con el uniforme correspondiente, con el respectivo escudo de la institución educativa Colegio Eustorgio Colmenares Baptista,
- Deb 23 Aprovechar al máximo las clases, conferencias, laboratorios, charlas que se organicen para el desarrollo personal y formación integral, así como también, acatar las orientaciones de tipo terapéutico, psicológico tecnológicos especializados para cada una de las necesidades educativas especiales que posea.
- Deb 24 Solicitar de manera comedida explicaciones adicionales que sean necesarias, sobre los temas vistos, siempre y cuando la dificultad no se deba a indisciplina o inasistencia no justificada.
- Deb 25 Ser constante en la investigación, la lectura, el análisis, la creatividad, la participación activa y motivante, la práctica de la caligrafía, la ortografía y la redacción en todas las disciplinas académicas.
- Deb 26 Representar dignamente la institución en eventos deportivos, culturales o académicos a nivel local, Regional, Departamental, Nacional e Internacional.
- Deb 27 Superar los logros propuestos en cada área y / o asignatura demostrando un nivel de excelencia.
- Deb 28 Participar activamente en la planeación, realización y evaluación del proceso enseñanza –aprendizaje.
- Deb 29 Cumplir todos los requisitos exigidos para optar al título que otorga la institución.
- Deb 30 Estar a paz y salvo con todas las dependencias ante la terminación o renovación de la matrícula.
- Deb 31 Estar afiliado a un sistema de salud.
- Deb 32 Dar a conocer y hacer firmar las evaluaciones por el padre de familia o acudiente para que sean guardados en su cuaderno o portafolio

**Iden Deberes de Orden Disciplinario.**

- Deb 33 Conocer y acatar el manual de Convivencia.
- Deb 34 Proyectar una buena imagen de la institución portando el uniforme en forma adecuada y observando un comportamiento digno en todo tiempo y lugar.
- Deb 35 Reconocer su error ante una equivocación, presentar disculpas, reparar el daño ocasionado, si es el caso, y el de comprometerse a tratar de no volver a equivocarse de la misma forma.
- Deb 36 Abstenerse de hacer compras a vendedores ambulantes fuera de la institución, durante el tiempo de permanencia en ella, o durante el tiempo académico reglamentario. La institución no se hace responsable por las condiciones de salubridad de productos alimenticios que no sean adquiridos en la tienda escolar
- Deb 37 Aceptar las recomendaciones de los patrulleros, representantes de grupo, monitores de asignaturas y demás representantes del gobierno escolar estudiantil.
- Deb 38 Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada escolar y en los sitios programados para diferentes actividades acatando las normas básicas para mostrar un comportamiento adecuado, como son el respeto, la tolerancia y la obediencia a sus padres, maestros, administrativos, servicios generales y directivos.
- Deb 39 Utilizar los servicios de la Institución con la compostura y decoro que garantice la seguridad y bienestar de quienes los comparten, respetando los turnos de los compañeros u otras personas que estén solicitando el mismo servicio.
- Deb 40 Dejar el aula de clase en completo orden y aseo, al igual que las demás dependencias de la Institución cuando se le asigne.
- Deb 41 Velar por el cuidado de la planta física y todo lo que hay en ella, respondiendo onerosamente por los daños causados
- Deb 42 Permanecer en la Institución durante las horas de clases y demás actividades complementarias programadas.
- Deb 43 Evitar fomentar actos de indisciplina que conlleve a desorden general dentro y fuera del aula de clase.
- Deb 44 Dar un trato digno y cortés a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Deb 45 Respetar las opiniones de las personas que integran el entorno social para solucionar conflictos pacíficamente en la búsqueda de la autoformación personal y grupal.
- Deb 46 Demostrar aprecio y respeto por los símbolos patrios y del plantel.
- Deb 47 Entregar al término del año escolar y en buenas condiciones, todos los implementos y materiales utilizados para las labores académicas y de otro tipo que la institución le haya facilitado.
- Deb 48 Utilizar los elementos técnicos o medios de protección y seguridad, vestimenta, requeridos para poder realizar actividades en áreas que lo exijan.
- Deb 49 Utilizar en forma correcta y adecuada los diferentes elementos (equipos) de la Institución.

**Iden Deberes de Orden Moral.**

- Deb 50 Representar en forma adecuada el nombre de la Institución en cualquier actividad artística, cultural, recreativa y

- deportiva, autorizadas por la rectoría de la Institución.
- Deb 51 Dar prestigio y buen nombre a la Institución.
- Deb 52 Abstenerse de participar en actos colectivos de desorden, violencia o incultura dentro o fuera de la Institución.
- Deb 53 Proteger la salud evitando el consumo de bebidas alcohólicas, drogas, alucinógenos, tabaco o utilización de otras sustancias nocivas, dentro de la institución o en actividades programadas.
- Deb 54 Ser honesto y transparente dentro y fuera de la Institución, con actuaciones correctas sin intentar ninguna clase de fraude, falsificaciones, engaño o suplantación.
- Deb 55 Propender por la integridad personal.
- Deb 56 Abstenerse de introducir a la Institución, libros, folletos, revistas y otros medios de divulgación pornográfica o que atente contra la moral pública y las buenas costumbres.
- Deb 57 Abstenerse de sustraer, ocultar, vender, o retener elementos que no sean de su propiedad.
- Deb 58 Abstenerse de realizar, promover o participar, en cualquier género de ventas, rifas y negocios con los compañeros, profesores y otros funcionarios de la Institución.
- Deb 59 Informar oportunamente a docentes y directivos sobre hechos que perjudican la convivencia institucional o colocan en graves riesgos el buen funcionamiento del mismo.

#### **Iden Deberes Sexuales y Reproductivos**

- Deb 60 Conocer su cuerpo y sus derechos sexuales y reproductivos.
- Deb 61 Respetar a los/las demás, aceptando su diferencia.
- Deb 62 Nunca ejercer violencia, ni abuso sobre otros/as.
- Deb 63 Buscar información adecuada y real sobre nuestra salud.
- Deb 64 Conocer y entender los riesgos de la vivencia de la genitalidad.
- Deb 65 Tomar decisiones responsables frente a la sexualidad y la reproducción para no causar daño, ni ocasionar a nuestra pareja o a otras personas.
- Deb 66 Buscar el apoyo y la orientación de personas o entidades que trabajan en salud.
- Deb 67 Cuidar nuestra salud: previniéndonos de contraer infecciones de transmisión sexual –ITS–, incluyendo el VIH/SIDA, evitando el embarazo temprano y la violencia.
- Deb 68 Buscar formas de participar en la planeación y desarrollo de programas que nos beneficien.
- Deb 69 Apoyar a nuestros amigos/as, vecinos/as, en su búsqueda de una sexualidad sana y feliz, y para que tomen decisiones responsables.

#### **1.1.3 Criterios para el proceso de estímulos a los estudiantes.**

Se establecen como criterios de selección en el proceso de estímulo, distinción o reconocimiento los siguientes parámetros:

##### **a. Puntualidad.**

La puntualidad es un valor muy importante, ya que permite que los educandos tengan el tiempo necesario y justo para adquirir los aprendizajes y objetivos planteados en el plan de aula. Es importante para mantener el orden y la disciplina en el aula. Los estudiantes que llegan tarde a clase interrumpen el proceso o desarrollo de la lección y pueden distraer a otros estudiantes.

Para ello es importante tener en cuenta los criterios de llegada a tiempo al aula durante la primera hora de clases

Puntualidad al aula de clases después del descanso y al cambio de clases donde los educandos deben salir a otro contexto fuera de aula.

Permanecer en el aula de clase al cambio de horas

Estos criterios serán verificados por los docentes de clase y el titular de grupo y coordinación disciplinaria y académica. Se destacarán mediante el acto final de año llamado “la cosecha” con un diploma de exaltación o mediante actos de izadas de banderas.

##### **b. Presentación personal.**

La presentación personal referida a presencia, imagen, estética y cuidado personal e higiene, es el aspecto con el que se muestra un individuo. Está relacionado con la vestimenta, aseo, peinado, accesorios, comportamiento, formas de expresarse y moverse, además hace referencia a aspectos que no pueden modificarse como rasgos faciales, etnia, limitaciones físicas y/o intelectuales. Para el presente manual de convivencia se asumen como Criterios a ser evaluados los siguientes:

- Higiene personal entendido como el autocuidado de su propia higiene dentro y fuera del establecimiento educativo.
- Porte de uniforme correspondiente al día de clase, con los elementos que le hacen parte del mismo, medias, correa, zapatos según el uniforme correspondiente, el escudo del colegio y demás prendas contempladas. Serán verificados por los docentes titulares, docentes de clase y coordinación disciplinaria. Se destacarán mediante el acto final de año con un diploma de exaltación o mediante actos de izadas de banderas.

### **c. Esfuerzo personal y rendimiento académico.**

Esfuerzo personal es el desarrollo enérgico de una actividad donde se ve reflejado el ánimo para conseguir un objetivo venciendo dificultades, una persona que se esfuerza está llena de energía y utiliza dicha fuerza para alcanzar sus propósitos de manera más creativa y se destaca de los demás.

rendimiento académico es también la resultante del desarrollo académico del estudiante, donde se destacan una serie de aspectos como son, el esfuerzo, la capacidad de desarrollo de sus trabajos, la intensidad de estudio, sus competencias, aptitudes, personalidad, atención, motivación, memoria, medio de relacionarse, recursos tecnológicos, entre otros, que modifican directamente el desempeño académico de los educandos.

### **d. Espíritu de colaboración, cooperación y compañerismo.**

### **e. Desempeño y espíritu deportivo.**

### **f. Comportamiento social ejemplar.**

### **g. Participación Comunitaria y Escolar.**

### **h. Lealtad y defensa de los principios de la Institución.**

#### **1.1.4 Son estímulos para el estudiante:**

**a. Izar el Pabellón Nacional:** En cada izada de bandera y según la situación que se desee exaltar, cada titular de grupo definirá un estudiante que izará el pabellón nacional. En dicho acto se impondrá un elemento que resalte su excelencia.

**b. Figurar en el cuadro de Honor:** Cada periodo el coordinador de cada sede y jornada organizará y publicará en lugar visible, el cuadro de honor con las fotografías de los tres mejores estudiantes por grupo. Dicha exaltación estará visible durante un mes.

**c. Integrar delegaciones deportivas, culturales, científicas y/o artísticas:** Los estudiantes podrán representar el establecimiento educativo en diferentes delegaciones, a nivel municipal, nacional o internacional. Definir los estudiantes que conforman la delegación corresponderá al docente a fin a la convocatoria teniendo presente los criterios generales establecidos y con la aprobación de rectoría.

**d. Estímulos en deportes:** Premiación únicamente a los equipos que ocupen el primero y segundo puesto en las diferentes categorías; además no se les contabilizará las fallas por inasistencia en las diferentes áreas, para aquellos casos de representación oficial.

**Parágrafo:** En coordinación con los entes deportivos municipales y departamentales se adoptarán las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación al Sistema Educativo y la plena integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de esta (Art. 44, numeral 6 Ley General del Deporte).

La Institución hará entrega de incentivos a los estudiantes mediante el acto final del “Día de la cosecha” que durante el año se distinguieron por su rendimiento académico, espíritu investigativo y de cooperación y que sobresalieron en eventos deportivos, culturales o científicos o por su comportamiento, valores, modales, liderazgo, espíritu social y especialmente a quienes vivencien las características del Perfil del Estudiante de la institución Educativa Colegio Eustorgio Colmenares. Por lo tanto, gozarán de reconocimiento, aprecio, honor y felicitación los estudiantes que se hagan merecedores a:

**e. Estímulos en su formación integral:** Dos (2) estudiantes de cada curso que, en concepto del comité de Evaluación y Promoción, se hayan destacado en por su excelente rendimiento académico y disciplinario, recibirán diploma de honor y medalla, los cuales serán entregados junto con el boletín evaluativo de cada periodo y el Día de la Cosecha.

**f. Estímulos a los monitores:** Reconocimiento especial mediante un diploma de honor, al liderazgo y responsabilidad, según concepto del titular, el cual será entregado el Día de la Cosecha.

**g. Estímulos artísticos:** Los profesores de Educación Artística seleccionan a los estudiantes destacados en el área para ser estimulados con la entrega de un diploma de honor, el cual será dado el Día de la Cosecha.

**h. Izar el Pabellón Nacional:** En cada izada de bandera y según la situación que se desee exaltar, cada titular de grupo definirá un estudiante que izará el pabellón nacional. En dicho acto se impondrá un elemento que resalte su excelencia.

**i. Estímulos varios:** La Institución Educativa concederá diploma a las (os) estudiantes que presenten proyectos educativos que favorezcan el desarrollo de la comunidad educativa y colaboren con la difusión del Manual de Convivencia. El cual será entregado el Día de la Cosecha,

**j. Reconocimiento verbal y escrito en el observador, por logros destacados en actividades académicas, culturales, deportivas o de convivencia.**

**k. Proclamación del mejor bachiller y estudiante en la Prueba Saber 11 ° del año.**

**Distintivo a la excelencia:** El titular de grupo elegirá un estudiante destacado que cumpla con el criterio propuesto para tal evento. (izada de bandera)

## 1.2 DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS DE LOS DIRECTIVOS

### 1.2.1 Son derechos de los directivos docentes

Der 1.	Ser reconocidos como autoridad en el ejercicio de su función directiva.
Der 2.	Recibir un trato digno y respetuoso por parte de la comunidad educativa.
Der 3.	Participar en la toma de decisiones de la institución educativa, de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.
Der 4.	Contar con recursos, materiales y económicos, necesarios para el cumplimiento de sus funciones otorgados por el Ministerio de Educación Nacional.
Der 5.	Acceder a la formación y actualización profesional, de acuerdo con sus necesidades y requerimientos.

### 1.2.2 Son deberes de los directivos docentes

Deb 1.	Garantizar la calidad y pertinencia de la educación en la institución a su cargo.
Deb 2.	Promover la participación activa y corresponsable de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
Deb 3.	Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
Deb 4.	Promover un ambiente de trabajo seguro y respetuoso, fomentando la convivencia pacífica y la prevención de la violencia en la institución educativa.
Deb 5.	Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

### 1.2.3 Son estímulos para los directivos docentes

La institución educativa otorga estímulos a los directivos docentes basados en el reconocimiento y la valoración de su labor en el ámbito educativo. Algunos de los estímulos son:

1. Motivación a la formación y capacitación para que los directivos docentes puedan mejorar sus conocimientos y habilidades en áreas específicas de gestión y liderazgo educativo.
2. Reconocer públicamente el buen desempeño de los directivos docentes en la institución en el acto final del “día de la cosecha.”
3. Participar en proyectos y programas nacionales o internacionales que promuevan el mejoramiento de la educación en el país, lo cual les brinda la oportunidad de adquirir nuevas experiencias y conocimientos.

Estos estímulos buscan brindar reconocimiento y apoyo a los directivos docentes, con el fin de promover su desarrollo profesional y contribuir a la mejora de la calidad educativa de la institución.

## 1.3 DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS DE LOS DOCENTES

### 1.3.1 Son derechos de los docentes

Der 1.	Los docentes tienen el derecho de seleccionar los métodos y materiales de enseñanza, así como el contenido que se usarán para el desarrollo de las competencias en los estudiantes, siempre y cuando se ajuste a los estándares curriculares establecidos por el Ministerio de Educación y adoptados en el PEI de la institución a través de los planes de área.
Der 2.	Los docentes tienen derecho a recibir formación y actualización profesional permanente, para mejorar sus conocimientos y habilidades pedagógicas.
Der 3.	Los docentes tienen derecho a conocer la ruta de atención en caso de riesgo laboral.
Der 4.	Los docentes tienen derecho a afiliarse a sindicatos y participar en actividades sindicales para la defensa de sus derechos laborales.
Der 5.	Los docentes tienen derecho a ser escuchados y respetados por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
Der 6.	Los docentes tienen derecho a ser protegidos en su integridad física, psicológica, moral, religiosa, por parte de los directivos docentes y entes de seguridad.

### 1.3.2 Son deberes de los docentes

Deb 1.	Los docentes deben cumplir con las leyes y regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación y la institución educativa.
Deb 2.	Velar por el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes: Los docentes deben promover el bienestar físico, emocional, social e intelectual de los estudiantes, así como su desarrollo integral.
Deb 3.	Los docentes deben asistir a la institución educativa en su jornada laboral y cumplir con asignaciones y

	convocatorias dadas desde coordinación y rectoría.
Deb 4.	Los docentes deben preparar cuidadosamente las clases y desarrollarlas de manera efectiva, utilizando metodologías y recursos adecuados.
Deb 5.	Los docentes deben evaluar el desempeño de los estudiantes de manera justa y objetiva, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el SIEE de la institución, implementado diversas técnicas y herramientas de evaluación.
Deb 6.	Los docentes deben participar activamente en procesos de formación y actualización profesional para mejorar su práctica pedagógica.
Deb 7.	Los docentes deben informar de forma veraz a la comunidad educativa sobre las orientaciones que se emitan a nivel institucional.
Deb 7.	Los docentes deben ser ejemplo de trato cordial ante la comunidad educativa, estableciendo procesos de comunicación respetuosos y asertivos con directivos, otros docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

### 1.3.3 Son estímulos para los docentes

La institución educativa establece diferentes estímulos para los docentes, con el objetivo de reconocer y valorar su labor en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Algunos de estos estímulos son:

1. Motivar a los docentes a participar en convocatorias donde se premien a quienes hayan desarrollado proyectos pedagógicos innovadores, obteniendo resultados destacados en evaluaciones nacionales e internacionales, o contribuido de manera significativa a la calidad de la educación en la institución.
2. La institución educativa abre espacios de formación y capacitación para los docentes, con el fin de fortalecer sus competencias pedagógicas y actualizarse en las nuevas tendencias educativas.
5. La institución educativa, promueve otras formas de reconocimiento como la participación en eventos académicos, la participación en redes educativas, foros y ponencias dentro y fuera de la institución.

Todos estos estímulos buscan motivar a los docentes a promover la excelencia en la labor educativa y elevar la calidad de la educación en la institución.

### 1.4 DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Con miras a lograr un óptimo nivel de compromiso por parte de los acudientes y/o representantes legales de los menores, los padres de familia tienen los siguientes derechos y deberes en relación con la educación de sus hijos.

#### 1.4.1 Son derechos de los padres de familia

Der. 1.	Participar en la elección del consejo de padres de la institución.
Der 2.	Ser informados sobre el proceso educativo de sus hijos, incluyendo su rendimiento académico y comportamiento.
Der 3.	Ser escuchados y recibir respuestas por parte de los docentes y directivos educativos ante sus inquietudes o sugerencias.
Der 4.	Participar en la toma de decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, a través de los consejos directivos o de padres de familia.
Der 5.	Acceder a la información académica de sus hijos, como calificaciones, asistencia y planes de estudio a través de la plataforma institucional Ovy.
Der 6.	Participar en las reuniones de padres de familia y demás actividades académicas y culturales organizadas por la institución.
Der 7.	Recibir orientación y apoyo por parte de los docentes y la psicóloga escolar en la formación y educación de sus hijos.
Der 8.	Acceder a servicios educativos de calidad y en igualdad de condiciones para sus hijos.
Der 9.	Recibir un trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

#### 1.4.2 Son deberes de los padres de familia

Deb 1.	Garantizar la asistencia regular de sus hijos a la institución educativa.
Deb 2.	Acompañar y apoyar a sus hijos en su proceso de aprendizaje y formación.
Deb 3.	Contribuir a la formación y educación integral de sus hijos, inculcando valores y brindándoles una educación adecuada en el hogar.
Deb 4.	Mantener una comunicación constante y fluida con los docentes y directivos de la institución.
Deb 5.	Respetar y acatar las normas y reglamentos establecidos por la institución educativa.
Deb 6.	Promover un ambiente de respeto, tolerancia y convivencia en el hogar y en la comunidad educativa.
Deb 7.	Colaborar y participar activamente en las actividades organizadas por la institución educativa.
Deb 8.	Estimular el interés y la motivación de sus hijos hacia el estudio y el desarrollo de habilidades y destrezas.
Deb 9.	Informar a la institución educativa sobre cualquier situación o dificultad que pueda afectar el proceso de

	aprendizaje de sus hijos.
Deb 10.	Velar por el bienestar y la seguridad de sus hijos cuando se encuentren enfermos, evitando enviarlos a la institución para prevenir contagios masivos.

### 1.4.3 Estímulos a los padres de familia:

1. Realizar talleres y charlas informativas para los padres sobre temas de interés relacionados con la educación de sus hijos: estrategias de estudio, manejo de emociones, prevención de abuso infantil, entre otros.
2. Organizar actividades recreativas y culturales en las que los padres puedan participar junto a sus hijos, fomentando la convivencia familiar y fortaleciendo los lazos afectivos.
3. Crear grupos de apoyo y orientación para los padres que estén enfrentando dificultades en la crianza de sus hijos, brindándoles herramientas y recursos para abordar estas situaciones de manera efectiva a través de la estrategia institucional “escuelas de emociones”.
4. Establecer canales de comunicación directa entre los padres y el personal docente, a través de la plataforma y según el horario de atención de cada docente, para mantener una comunicación fluida y constante sobre el desempeño académico y conductual de los estudiantes.
5. Ofrecer incentivos y reconocimientos a los padres que se destaquen por su compromiso y participación en la vida escolar, como, por ejemplo, diplomas de reconocimiento a los padres colaboradores.
6. Implementar programas de formación para los padres en temas como manejo de tecnología, prevención de adicciones y promoción de estilos de vida saludables, para que puedan ser modelos positivos para sus hijos.
7. Realizar eventos especiales para celebrar y reconocer la labor de los padres, como, por ejemplo, el día de la familia.
8. Promover la participación de los padres en actividades escolares, como la feria de emprendimiento, obras de teatro, festivales deportivos, entre otros, en los que puedan compartir y disfrutar junto a sus hijos.
9. Mantener una comunicación constante con los padres sobre las actividades y proyectos que se están realizando en el colegio, a través de boletines informativos, redes sociales, y plataforma institucional Ovy.
10. Establecer reuniones periódicas entre los padres y la dirección del colegio para escuchar sus inquietudes, sugerencias y propuestas, fomentando de esta manera la participación y la toma de decisiones conjuntas.

## 1.5 DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

### 1.5.1 Son derechos del personal administrativo

Der 1.	Tienen derecho a trabajar en un ambiente seguro y saludable, donde se cumplan las normas de seguridad.
Der 2.	Tienen derecho a recibir capacitación y formación continua para mejorar sus competencias profesionales.
Der 3.	Tienen derecho a participar en la toma de decisiones relacionadas con su trabajo, de acuerdo con las políticas y normativas establecidas en la institución.
Der 4.	Tienen derecho a ser tratados de manera equitativa, sin discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, entre otros.

### 1.5.2 Son deberes del personal administrativo

Deb 1.	El personal administrativo debe cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en su cargo.
Deb 2.	Deben cumplir con las normas laborales y educativas establecidas por la institución.
Deb 3.	Deben respetar los derechos de sus compañeros de trabajo, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
Deb 4.	Deben comprometerse con la calidad del servicio que brindan y con la mejora continua de su desempeño.
Deb 5.	Deben mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones.

### 1.5.3 Son estímulos para el personal administrativo

La institución educativa, establece una serie de estímulos para el personal administrativo que buscan reconocer el desempeño y la labor de los profesionales que trabajan en la gestión y administración.

1. La institución educativa motiva a participar en programas de formación y capacitación para fortalecer las habilidades y conocimientos del personal administrativo. En busca de mejorar la calidad de la gestión educativa.
2. Reconocer y premiar a aquellos profesionales que demuestren un buen desempeño y compromiso con su labor mediante el acto del “Día de la Cosecha”.
3. Resaltar la labor del administrativo en el acto público de reconocimiento que adelante las autoridades competentes para tal fin.
4. Vincular al personal administrativo en las actividades institucionales de bienestar como parte fundamental del engranaje educativo.



## 1.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE

*El estudiante de la Institución educativa Eustorgio Colmenares Baptista:*

- *Se caracteriza por ser una persona comprometida con su formación académica y personal.*
- *Es responsable, disciplinado y con altos valores éticos.*
- *Se destaca por su constante búsqueda de conocimiento y su disposición para aprender.*
- *Es curioso, proactivo y participativo en las actividades del colegio, buscando siempre involucrarse en proyectos que le permitan desarrollar sus habilidades y talentos.*
- *Es respetuoso y tolerante, valorando la diversidad y fomentando el trabajo en equipo. Tiene una actitud positiva y motivadora, siendo un ejemplo para sus compañeros.*
- *Se preocupa por su bienestar emocional y físico.*
- *Busca mantener un equilibrio entre sus responsabilidades académicas y su vida personal, participando también en actividades extracurriculares y promoviendo un estilo de vida saludable.*
- *Es una persona comprometida con su formación integral, con un alto rendimiento académico y una actitud positiva hacia su entorno.*

## 2. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

### 2.1 LECTURA DE CONTEXTO

La comunidad educativa entiende que el manual de convivencia es un documento reglamentario en continua construcción, a partir del año 2014, donde se inicia con la aplicación de diagnóstico y se aplicaron encuestas a estudiantes, docentes, directivos y acudientes legales, en cada una de las sedes que constituyen la Institución Educativa, se opta por realizar una exploración del acercamiento de los miembros de la comunidad educativa con el documento y con su cotidianidad, con el ánimo de percibir las apreciaciones, el interés y la comprensión de su contenido y de su realidad, que les aporta a la apropiación del Manual y el cuestionamiento de su proceder y les genera las acciones propias de una sana convivencia escolar. La actualización del existente Manual de Convivencia va más allá de la convencional estructura o su replanteamiento a partir de la legislación establecida, que registra por capítulos, las temáticas más relevantes para el ejercicio de la ciudadanía y las responsabilidades.

Desde el año 2017, se ha venido generando una dinámica de construcción del manual de convivencia, a partir de eventos tales como: Jornadas de Resolución de Conflictos y Activación del Gen Ciudadano, apuestas gestadas por el Ministerio de Educación Nacional y que la Institución adoptó, viendo conveniente que la comunidad educativa participará para reconocer cuáles eran las actitudes y comportamientos que afectaban la convivencia escolar, buscar alternativas de solución y reafirmar los pactos de convivencia.

Por otra parte, el análisis de los observadores comportamentales, el seguimiento a las conductas, los procesos adelantados para modificar la conducta, dejan entrever la disgregación de las familias, el poco refuerzo de los valores y el acompañamiento limitado por parte de los acudientes legales, así como el desconocimiento del manual de convivencia, pues, los representantes legales, reconocen no tomar su tiempo para leerlo, sin embargo, se sienten a gusto con las estrategias propuestas por los directivos y docentes del colegio, así como el acompañamiento realizado para lograr la formación integral de los educandos, las escuelas de padres han contribuido para acercar a los cuidadores de los discentes, dilucidar pautas de crianza, estrategias de comunicación para aprender y reaprender cómo educar con amor y disciplina positiva, haciendo posible que hayan más familias saludables.

Los estudiantes en su mayoría consideran que su entorno afecta la apreciación correcta de la adecuada aplicación de las normas, que no todos los docentes siguen las rutas adecuadas para solventar las situaciones que se presentan. Por su parte, los docentes se sienten desamparados por las leyes del estado que cada vez los dejan sin menos herramientas para actuar, así como, ven con desdén el escaso acompañamiento de los padres de familia; al igual que la permisividad frente al uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales. La falta de autorregulación en el uso de estos distorsiona la autenticidad del comportamiento humano. No obstante, para dar trámite a tales necesidades se adelantan estrategias didácticas mediadas por las Tic para fortalecer el ser ciudadano, llevando a cabo el pacto ético digital.

Con el ánimo, de extender los apartados que constituyen el manual de convivencia y fortalecer el sentido de pertenencia institucional, se formuló que en las jornadas de titulaturas semanales se desarrollen temáticas que permitan fortalecer la convivencia escolar y el desarrollo integral de la persona.

Igualmente, el equipo a cargo del Manual de Convivencia presenta sus deducciones, como resultado de las observaciones realizadas en la cotidianidad de la jornada escolar, encontrando que:

- ✓ Los docentes desconocen la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar: Promoción, prevención, atención y seguimiento.
- ✓ Los estudiantes y padres de familia manifiestan desconocer el manual de convivencia escolar.
- ✓ Los estudiantes tienen porte inadecuado de los uniformes.
- ✓ Manejo inadecuado de los dispositivos móviles, ocasionando trastornos en su aprendizaje, delitos informáticos y en algunos casos, evidentes daños en su salud.
- ✓ Se incrementa el irrespeto entre pares estudiantes y hacia los docentes, haciendo uso de las redes sociales.
- ✓ Las acciones adelantadas por los docentes para corregir las situaciones en el aula son limitadas. Hecho que ocasiona la recurrencia de estas.
- ✓ Se percibe un incremento en las agresiones físicas, tanto en hombres como en mujeres, en especial entre los estudiantes con rango de edad de los 12 a los 16 años.
- ✓ Los estudiantes presentan actitudes de soberbia y/o altanería, retando a quienes les solicitan acatar las normas, en especial cuando consideran que quien lo hace no representa para ellos autoridad.

Frente a esto, se propone:

- Generar estrategias pedagógicas para que estudiantes, docentes y acudientes legales, conozcan, lean, se apropien, acaten y cumplan las normas comportamentales, de presentación y de relación interpersonal establecidas en el Manual de Convivencia usando contenidos digitales.
- Revisar los protocolos existentes en el Manual de Convivencia actual, para el manejo de las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Analizar la clasificación de situaciones Tipo I, II y III.
- Dar continuidad a estrategias de fortalecimiento de la convivencia escolar y visibilizar las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de los pactos y/o acuerdos en aras de la sana convivencia en el ambiente escolar.
- Se diseña estrategia de buen uso de Internet y Redes Sociales, a través de titulación “Desarrollo mis Habilidades Comunicativas: Aprendo a hacer buen uso de las redes sociales”, como producto se obtiene el Pacto Ético Digital y se propone el Formato Consentimiento y Asentimiento Informado y Autorización de Imagen, atendiendo la ley de las TIC (1341/09) y la Ley 1581/2012 (Marco General de Protección de Datos Personales), con el fin de que toda la comunidad educativa se apropie de las disposiciones legales y se eviten infracciones a la legislación vigente y se haga buen uso de las TIC en el ámbito educativo y personal.

A continuación, se condensa los principales inconvenientes en los educandos y se exponen las recomendaciones para su abordaje.

PRINCIPALES NECESIDADES ESCOLARES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR		
ANÁLISIS DEL OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE		
PROBLEMÁTICA	POSIBLES TRASFONDOS	RECOMENDACIONES
Bullying o matoneo escolar	Influencia social, creación de escudo o fachada por parte del victimario para sobrellevar los diversos tipos de problemas que presenta.	Realizar la identificación de indicios o señales de hostigamiento, discriminación, bullying o matoneo escolar, así como, la detección de los principales acosadores en el aula de clase y remitir a la víctima y al victimario a orientación psicológica.  Promover la sensibilización en los estudiantes a través de herramientas como las TICs (herramientas de <b>multimedios</b> ).

Fallas en el control de impulsos y las emociones	Rasgos de personalidad, influencia en la crianza, rechazo a las normas y a la autoridad.	Las fallas en el control de impulsos y las emociones requiere un trabajo transversal, abordado desde cada una de las áreas del conocimiento, para esto se deben generar espacios formativos donde se relacionen situaciones de la vida cotidiana y se realice el análisis de cómo se abordaría la situación, se evidencia que por medio de la práctica se crea un mayor aprendizaje. Promover la articulación activa de la comunidad educativa (estudiantes, familia y docentes), en las actividades de formación en derechos humanos, sexuales y mitigación de violencias, con el fin de fortalecer valores y normas, favoreciendo un acompañamiento permanente en la educación y formación de los estudiantes. Realización de campañas que promuevan una cultura de igualdad, desarrollo de habilidades sociales y competencias emocionales, así como el establecimiento de normas de convivencia a través del diálogo reguladas por los directivos de la institución educativa y los estudiantes.
Bajo rendimiento académico aunado a situaciones que alteran la convivencia escolar	Frustración, vergüenza y dificultades del aprendizaje camuflados en problemas disciplinarios.	Identificar los estudiantes con bajo rendimiento académico, analizando su comportamiento en la institución, para la detección de los principales problemas de aprendizaje y direccionar al área encargada.
Ausentismo o evasión escolar	Falta de interés en las diversas asignaturas que se imparten, rechazo a las normas y a la autoridad	Realizar seguimiento a la asistencia de los estudiantes, indagando el trasfondo de ausentismo a través de la comunicación directa con el acudiente, y según la información obtenida, dejar referente como falla justificada o disciplinaria según corresponda.  Ante los casos de evasión, se realiza la anotación en el observador y se informa al acudiente para tomar medidas preventivas en casa y en la institución, si la situación se repite se hace citación de acudiente y se toman medidas correctivas desde trabajo pedagógico hasta la suspensión temporal.
Ideación o comportamiento suicida	Vacío existencial, disfuncionalidad familiar, dificultades académicas o de convivencia escolar, bullying etc.	Ante casos de comportamiento o ideación suicida hacer remisión al área de orientación escolar y activar la ruta de atención.  Hacer campañas para promover la salud mental y la sensibilización en los educandos frente al suicidio.
Posible consumo de sustancias psicoactivas	Búsqueda de aceptación del entorno, influencia social, problemas personales, familiares y/o escolares, curiosidad y uso recreativo.	Realizar informe al área de coordinación de convivencia.  Realizar talleres organizados por entidades como: Fiscalía, Policía Nacional, con estudiantes y padres de familia en temas como responsabilidad penal en adolescentes, según la normatividad vigente para el consumo de sustancias psicoactivas.  Acompañamiento por parte de la Policía Nacional, Personería, Sector Productivo y Patrulla Escolar a situaciones convivenciales del colegio.  Trabajo mancomunado con la comunidad, la Alcaldía y entidades competentes en la determinación de los caminos seguros en torno al colegio
Baja autoestima	Rasgos de la personalidad, poca inclusión social, bullying, problemas familiares, dificultades del aprendizaje y rasgos físicos.	Hacer observación directa ante situaciones notorias de aislamiento, poca participación en clase etc. y direccionar al área de orientación escolar
Dificultad para	Desinterés o rebeldía.	Garantizar la socialización del manual de convivencia con la

acatar normas sociales y/o facilidad para desconocerlas en pro de su conveniencia personal	Influencia de terceros al interior o exterior del establecimiento educativo.	comunidad educativa (padres de familia, acudientes, acompañantes, estudiantes y comunidad en general), mediante diversas estrategias didácticas, charlas, material promocional impreso y medios digitales. Evaluar el nivel de identificación e identidad de los estudiantes con el manual de convivencia de la institución para fortalecer el sentido de pertenencia.
Intimidación y cultura del silencio	En el entorno escolar se ven arraigadas situaciones constantes de violencia que se extrapolan al interior de la institución y viceversa. La cultura de la calle en el colegio.	Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia. Propiciar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Fortalecer programas que promuevan estilos de vida saludables y buen uso del tiempo libre a fin de apaciguar las influencias negativas del entorno en los estudiantes.

### 3. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

#### 3.1 PACTO 01: NOS DESTACAREMOS POR UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL

- a. Asistir al colegio con una presentación digna, con pulcritud, respeto y orgullo.
- b. La presentación personal debe mostrar naturalidad, limpieza, orden y buen gusto, por lo tanto mantendré un corte de cabello adecuado, sin peinados ni tintes exagerados, manos bien arregladas evitando tener la uñas pintadas con colores fuertes, evitando el uso de accesorios extravagantes, como piercing, tatuajes, destacándome por una excelente presentación personal.

Se observa en el manual de los pactos de convivencia realizados por la comunidad educativa: en el numeral 3.11 pacto 01 sobre la excelente presentación personal bajo los literales A y B donde se debe tener en cuenta en el artículo 46 de la Constitución Política Colombiana (CPC) donde se enfatiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

#### 3.2 PACTO 02: RESPETÉMONOS

- c. Respetar la dignidad humana, valorando la diversidad étnica, cultural, social, sexual y religiosa de los demás. Reconociendo y respetando en los otros, los mismos derechos que exijo para mí.
- d. Respetar la libertad de conciencia y convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad personal y familiar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e. Actuar con respeto y dignidad en la manifestación de la sexualidad.
- f. Reconocer, valorar, aceptar y desarrollaré la forma de ser, pensar y actuar. Tolerar y admitir las diferencias de los demás.
- g. Propiciar la conservación de la vida, respetando la integridad personal y la honra de nuestros semejantes y de la comunidad educativa en general.
- h. Respetar de palabra y de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa, evitando expresiones ofensivas, gestos y chistes obscenos, juegos en los que haya violencia física, apodos, insultos, comentarios difamatorios y palabras soeces.
- i. Utilizar un vocabulario adecuado y saber escuchar cuando alguien habla.

En ese orden de ideas el numeral 3.12 sobre el pacto 02 respetémonos desde el literal A hasta el literal G debe ser soportará en los artículos 1,42,53 y 70 de la constitución política colombiana de 1991 donde se establece que la dignidad

humana es un elemento base para la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la libertad, la justicia y la igualdad.

### **3.3 PACTO 03: DEFENDAMOS LA VIDA**

- a. Respetar, defender y promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- b. Ser persona con alta autoestima, control emocional, seguro de sí misma y confiada en los otros, abierta al cambio, solidaria, en actitud de compartir lo que es y lo que tiene.
- c. Participar activamente en actividades, reflexiones, conferencias, charlas y acciones para la promoción, prevención y mitigación de, la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.
- d. Abstenerse de portar dentro de la institución educativa, joyas, sumas elevadas de dinero, cigarrillos, bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas, sustancias inflamables y químicas, armas blancas y de fuego, videojuegos, juegos de azar, revistas y videos pornográficos, radios y demás elementos que produzcan interferencia en el aula de clase o riesgo a la integridad física y moral de los integrantes de la comunidad educativa.
- e. Evitaré asistir a la Institución Educativa bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o su consumo en la misma.

En el numeral 3.13 pacto 03 literal A sobre defensa de la vida se deben tener en cuenta los siguientes artículos de la constitución política colombiana:

En el artículo 11 todo individuo tiene derecho a la vida y a la seguridad de la persona, en el artículo 13 todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismo derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen, nacionalidad o familiar, lengua, religión, política, opinión y filosófica.

### **3.4 PACTO 04: PRESERVEMOS EL AMBIENTE**

- a. Cuidar pupitres, escritorios, paredes con el fin de evitar la contaminación visual y el daño a los muebles de la institución.
- b. Hacer, concienciar y promover la colecta selectiva de la basura (plástico, papel, metal, vidrio, etc.), el uso racional y adecuado del agua potable y participar activamente en las campañas y programas de preservación del medio ambiente.
- c. Hacer de la Institución un lugar agradable en donde el orden, el aseo y la pulcritud sean factores importantes en la vida social.
- d. Cooperar en la solución de problemas que afecten la limpieza, el mejoramiento y el embellecimiento de todo cuanto esté al servicio de la comunidad.

En el numeral 3.14 En el pacto 04 preservemos el medio ambiente del literal A al D se debe tener en cuenta en el artículo 79 CPC se consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar.

### **3.5 PACTO 05: TENGAMOS SENTIDO DE PERTENENCIA**

- a) Conocer, estudiar y poner en práctica el manual de convivencia de la Institución.
- b) Amar, valorar y defender el nombre y la tradición de la Institución Educativa, como expresión del sentido de pertenencia.
- c) Demostrar arraigo y pertenencia hacia la filosofía y políticas de la Institución Educativa en todas las actuaciones.
- d) Obrar y mantener siempre una actitud de respeto hacia los símbolos patrios e institucionales, así como a los valores religiosos, éticos, culturales y étnicos, tanto propios como de los otros.
- e) Asistir con puntualidad y participar activamente con respeto a todos aquellos actos académicos, culturales, religiosos, deportivos o sociales que programe o sea invitada la institución ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.
- f) Contribuir a fomentar dentro de la institución Educativa un ambiente de respeto, amistad, compañerismo, colaboración, solidaridad, protección y participación.
- g) Abstenerse de destruir, esconder o apropiarse de las pertenencias de la Institución Educativa o de cualquier miembro de la comunidad.
- h) Colaborar con el aseo y decoración de sus aulas de clase y de las demás instalaciones de las Institución Educativa.
- i) Propender el buen nombre de la institución en toda participación en actividades extracurriculares dentro y fuera de la misma, evitando cualquier comportamiento que desdiga el prestigio de la misma o que vaya en contra de valores y principios.
- j) Utilizar las instalaciones y dependencias de la institución en forma adecuada, en la parte académica recreativa y sanitaria.

En el numeral 3.15 De acuerdo al pacto 05 tengamos sentido de pertenencia se debe tener en cuenta el artículo 19 se garantiza la libertad de cultos y tiene derecho a profesar libremente su religión y difundirla en forma individual o colectiva.

En el numeral 04 que nos habla de los valores religiosos se deben realizar diferentes eventos de libertad de culto sobre estudiantes que tienen una religión distinta a la católica.

### **3.6 PACTO 06: FORMÉMONOS COMO BUENOS CIUDADANOS**

- a. Ejercer libre y responsablemente el derecho de elegir y ser elegido o elegida en los procesos democráticos de la Institución y Asumir con objetividad los resultados obtenidos en los procesos democráticos de la Institución. Respetando, apoyando y ayudando a quienes quedaren legalmente elegidos en cada una de las instancias de participación.
- b. Desarrollar habilidades comunicativas, científicas, matemáticas, y competencias para ejercer los derechos y deberes de buenos ciudadanos para hacerle frente a la exigencia de estos tiempos.
- c. Establecer principios claros de formación ciudadana, implementarlos con persistencia y rigor, evaluarlos continuamente e involucrarlos en los planes de mejoramiento.
- d. Cumplir las normas y reglamentos específicos de las dependencias especializadas, tales como biblioteca, salas de informática, laboratorios, audiovisuales, salas de las modalidades, y servicios de restaurante o tienda escolar.
- e. Participar activamente en el Proyecto de Competencias Ciudadanas para construir convivencia, participar democráticamente, defender la pluralidad e identidad, respetuosos de la diferencia, y defensores del bien común.
- f. Contribuir a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación, respetando los pasos a seguir en cualquier situación, siguiendo siempre el conducto regular para la solución de las dificultades personales o grupales.
- g. Estar dispuesto o dispuesta al diálogo sincero, con el ánimo de fortalecer las relaciones interpersonales, superar conflictos y asumir actitudes positivas ante las decisiones que se tomen.
- h. Seguir el conducto regular para la solución de situaciones, reclamaciones, quejas o peticiones.
- i. Aplicar en toda actuación los principios de buena fe, defensa, presunción de inocencia, debidos proceso.
- j. Denunciar o reportar situaciones de acoso, agresión o maltrato, o cualquier situación que afecte la convivencia escolar de las cuales sea objeto o espectador.

En el numeral 3.16 pacto 06 formarnos como buenos ciudadanos se encuentra plasmado en el artículo 41 en todas las instituciones de educación oficiales o privadas serán obligatorios la cívica así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana desde el literal A hasta la J.

### **3.7 PACTO 07: CONSTRUYAMOS LA CONVIVENCIA**

- a. Cumplir y acatar lo establecido en los pactos de convivencia y demás normas que rijan la institución.
- b. Contribuir de manera constructiva en la convivencia con nuestro medio escolar y la comunidad.
- c. Identificar y rechazar las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizar formas y mecanismos de participación democrática en nuestro medio escolar.
- d. Acudir con respeto a las autoridades para la solución de conflictos, buscando estrategias para solucionarlos, evitando cualquier manifestación de violencia.
- e. Utilizar los recursos de diálogo y mediación frente a los conflictos que se presentan dentro y fuera de la institución.
- f. Mantener buenas relaciones interpersonales practicando la tolerancia, saber escuchar cuando alguien habla, utilizando un vocabulario adecuado para expresarnos, respetando la opinión de los demás, llamando a las personas por su nombre.
- g. Aceptar con respeto las decisiones y disposiciones emanadas por la autoridad competente.
- h. Respetar el buen nombre de la institución, promocionando el cumplimiento de normas y valores para la sana convivencia
- i. Responder con actitudes de valoración y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa de la Institución.
- j. Contribuir a la convivencia pacífica. participando responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respetando y valorando la pluralidad, la diferencia y la diversidad de género.
- k. Propiciar y cultivar un ambiente de paz, justicia, democracia. solidaridad, y sentido de pertenencia en los diferentes escenarios en los que se interactúa, rechazando las manifestaciones de violencia.
- l. Evitar acciones de agresión, maltrato o acoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- m. Defender y difundir los derechos humanos, sexuales y reproductivos como fundamento de la convivencia pacífica.
- n. Propender al logro y mantenimiento de la paz y la convivencia armónica, asumiendo una actitud crítica, comprensiva y tolerante ante situaciones conflictivas.

En el numeral 3.17 en el pacto 07 se encuentra en el artículo 95 contempla en los deberes del respeto y el derecho ajeno no abuso de los propios y obrar de acuerdo al principio de la solidaridad y el deber de defender y difundir los derechos humanos. Se tienen en cuenta desde los literales del A hasta el N.

### **3.8 PACTO 08: SEAMOS RESPONSABLES Y EMPRENDEDORES**

- a. Ser persona capaz de mostrar en actitudes concretas su responsabilidad frente a los deberes escolares, familiares, sociales, académicos, profesionales y religiosos.
- b. Ser persona capaz de tomar decisiones libres, autónomas y responsables, con la experiencia de que la libertad se da dentro de un contexto biológico, espiritual, social, político y que solo dentro de ese ámbito puede ejercerse con equilibrio.
- c. Organizar y participar activamente, con entusiasmo y responsabilidad, en las actividades curriculares, extracurriculares y en los eventos programados por la institución para la celebración de fechas importantes, acordes con la naturaleza del evento, sin interrumpirlos con actuaciones no propias para el momento.
- d. Responder oportunamente los materiales didácticos y enseres que deteriore y efectuaré las reparaciones por los daños ocasionados a las instalaciones físicas de la Institución Educativa.
- e. Dedicar todos los esfuerzos para alcanzar los objetivos académicos y formativos que se proponen en el Proyecto Educativos institucional.
- f. Actuar objetividad, justicia, honestidad e imparcialidad en los procesos de autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación; según los criterios establecidos en el SIEE y siendo consciente que el resultado de la evaluación es producto de un proceso de seguimiento integral.
- g. Participar en la programación y desarrollo de actividades pedagógicas, aportando el potencial humano y máxima dedicación.
- h. Presentaré proyectos micro-empresariales que satisfagan las necesidades del entorno.

En el numeral 3.18 pacto 08 seamos responsables y emprendedores se encuentra contemplado en el artículo 333 la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común.

### **3.9 PACTO 09: SEAMOS PUNTUALES**

- a. Ser puntual en todas las actividades académicas y pedagógicas.
- b. Justificar por escrito las ausencias a las actividades académicas y pedagógicas.
- c. Solicitar los horarios e instrucciones de la institución.
- d. Asistir cumplidamente a las clases, actividades de nivelación y a todas las reuniones programadas por la Institución.

En el numeral 3.19 seamos puntuales literal A ser puntual en todas las actividades académicas, pedagógicas y culturales de acuerdo al horario académico establecido por la institución.

Literal B Justificar por escrito las ausencias de las actividades académicas y pedagógicas en los siguientes casos:

1. Traer la excusa con el formato institucional y soporte médico e historial en situaciones de salud graves por ejemplo comorbilidades tales como: diabetes, cáncer, complicaciones renales, cardiacos o pulmonares y respiratorias (Covid 19) en este caso se deben tener en cuenta las indicaciones médicas. En caso de calamidad familiar el acudiente debe presentarse en la institución o vía plataforma OVY.

En el literal C en la solicitud de los horarios e instrucciones de la institución se incluye: atención a padres en horario semanal establecido por coordinación académica.

Se deben respetar los horarios de las actividades culturales y pedagógicas como izadas de banderas, festivales literarios, ferias empresariales, de acuerdo a la organización del POA.

En el literal D asistir al cumplimiento de las clases en el horario escolar, cumplimiento de las actividades de nivelación de acuerdo al periodo académico establecido por el personal directivo y docente y cumplir horario de las reuniones de padres de familia como: informativas y académicas. Se hará seguimiento por coordinación de convivencia y ruta de apoyo.

### **3.10 PACTO 10: APROVECHEMOS EL TIEMPO LIBRE**

- a. Participar en los juegos interclases y en las demás actividades deportivas en representación de la institución
- b. Participar en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales que ofrece la institución.
- c. Utilizar las instalaciones y dependencias de la institución en forma adecuada, (las canchas y lugares recreativos).
- d. Participar en todas las actividades programadas por la institución.

### **3.11 PACTO 11: USO ADECUADO DE LAS TIC**

- a. Utilizar los ambientes y espacios tecnológicos de manera responsable, respetuosa, teniendo en cuenta la diversidad, las opciones, las creencias, las opiniones y los pensamientos de los demás.
- b. Proteger la integridad y seguridad personal y la de los demás en los ambientes tecnológicos.
- c. No enviar ni subir a la red información o material ofensivo, difamatorio, despectivo, discriminatorio, intimidatorio, racista o impropio.
- d. Utilizar las TIC para actividades sanas, seguras y constructivas.
- e. Respetar y adherirse a los términos de las diferentes redes sociales.
- f. Denunciar las amenazas y/o delitos en internet de las cual seo objeto o espectador.
- g. No utilizar los recursos tecnológicos para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizaciones y/o actividades al margen de la ley o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos.
- h. Respetar la privacidad y confidencialidad de los otros en los ambientes tecnológicas.
- i. Respetar la información que tenga de las personas y no hacerla pública sin su autorización en los ambientes tecnológicos.

### **3.12 PACTO 12: UTILICEMOS ESTRATEGIAS**

- a. Revisar y diseñar las políticas institucionales atendiendo el presente Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo institucional.
- b. Desarrollo de iniciativas y proyectos pedagógicos transversales, aplicado como una estrategia pedagógica que nos permite realizar procesos de movilización social y el desarrollo de competencias ciudadanas. Sensibilización, motivación y reflexión en torno a la convivencia escolar, derechos humanos, sexuales y reproductivos, equidad de género y conocimiento y aplicación del conducto regular.
- c. Encuentros periódicos con el asesor de grupo, para desarrollar y fomentar el diálogo abierto, respetuoso y espontáneo sobre situaciones cotidianas.
- d. Intervenciones pedagógicas diarias a nivel individual y grupal, para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes, a los derechos humanos sexuales y reproductivos, a vivir en cultura de paz.
- e. Conceder espacios para talleres, charlas, de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
- f. Convivencias escolares.
- g. Liderar el desarrollo de iniciativas a través de proyectos pedagógicos transversales: Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, Proyecto de Reciclaje y Educación Ambiental, Derechos Humanos, Movilidad Segura, Competencias ciudadanas, Estilos de vida saludables, Emprendimiento, Gestión de Riesgos, Cátedra Cúcuta, Educación en Valores, Cátedra de Salud Pública, que puedan ser dinamizados en el marco del PEI en coherencia con temáticas como reconocimiento de los derechos humanos, favoreciendo la transformación de prácticas educativas hacia el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, estándares de competencias ciudadanas, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y convivencia, desarrollo infantil y adolescente, mediación, conciliación y educación sexual.
- h. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivas para el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar.
- i. Generar mecanismos y herramientas para que los proyectos transversales se lleven a cabo de manera articulada en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecida en el PE I.
- j. Reflexiones en el patio principal en torno a la convivencia escolar, derechos sexuales y reproductivos, manejo del tiempo libre, valores necesarios para mejorar la convivencia.
- k. Asesoría grupal e individual en cada momento pedagógico.

## **4. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (TIPO I, TIPO II, TIPO III).**

Tipo I – se realizan talleres pedagógicos con pactos con estudiantes y padres de familia con apoyo de orientación escolar o entidad externa.

Tipo II – los pactos de convivencia se deben realizar con soportes de matrículas condicionales académicas y disciplinarias con apoyo del psicólogo para exista un soporte al proceso que se esté realizando.

Tipo III- Los pactos se harán con las entidades externas según el marco legal de las faltas de tipo penal apoyado con el manual de convivencia y consejo directivo.



#### 4.1 SON CONSIDERADAS SITUACIONES TIPO I. LAS SIGUIENTES:

Las situaciones tipo I son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría

Se debe tener en cuenta que este tipo de situaciones obedecen a las adversas manejadas inadecuadamente que causan afectación el clima escolar y que en ninguna circunstancia generan algún daño al cuerpo o a la salud de algún miembro de la comunidad educativa. Vale la pena aclarar que, en la protocolización de este tipo de situaciones por sus características, la reincidencia de las situaciones tipo I, se puede volver situación tipo II

##### 4.1.1 Situaciones Tipo I de Orden Académico.

A01	No presentarse después de tres días hábiles con la excusa justificada (en forma escrita), a la evaluación o trabajo correspondiente
A02	Negarse a realizar las actividades programadas en clase por parte del docente o quien haga sus veces ante la ausencia de este
A03	Presentarse sin el material necesario en el momento oportuno para su aprendizaje y/o tareas, trabajos u otros
A04	Traer a la institución: aparatos radiofónicos, juegos electrónicos, computadores portátiles, tabletas, iphone, celulares, mp3, mp4, audífonos, revistas y demás elementos que entorpezcan el normal desarrollo de las labores; su uso está permitido solamente en los descansos, y en las clases cuando los docentes lo autoricen para el desarrollo de actividades académicas. La institución no se hace responsable por la pérdida o daños de estos elementos
A05	Mostrar de forma reiterativa o sistemática desinterés, desatención o realizar actividades diferentes a las asignaturas durante las clases y / o evaluaciones
A06	Llegar tres (3) o más veces tarde a la institución al iniciar la jornada escolar
A07	Incumplir el horario estipulado por la institución o llegar tarde a las actividades escolares
A08	Consumir alimentos en horas de clase, a excepción del refrigerio escolar que se entregue en el aula
A09	Ingerir alimentos en actos cívicos, culturales o religiosos y en horas de clase, a excepción del refrigerio escolar que se entregue en el aula clases
A10	Utilizar indebidamente el internet en actividades ajenas a las programadas por el personal docente
A11	No asistir a clase estando en el interior de la institución, ausentarse del aula, salir de la institución sin el debido permiso o autorización del docente o coordinador
A12	Presentarse en la institución con el acudiente ante la coordinación cuando el estudiante falta de manera injustificada o casos excepcionales para obtener el visto bueno o aprobación de este estamento educativo
A13	Destrucción premeditada de los implementos escolares, cuadernos, libros o trabajos de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa
A14	Interrumpir o sabotear las clases, actos culturales o actividades pedagógicas con intervenciones como chistes, comentarios inadecuados, charlas, gestos, muecas, gritos, silbidos, rechiflas, lanzamientos de objetos o actitudes inoportunas que promuevan la indisciplina y el desorden de otros estudiantes
A15	Retrasos injustificados para ingresar a clases o actividades
A16	Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del aula salvo expresa autorización de profesores o directivas
A17	Esconder o hacer mal uso de las pertenencias de miembros de la comunidad educativa
A18	Lanzar objetos dentro o fuera de las aulas, a los techos, paredes o a los predios aledaños de manera intencional
A19	Activar el timbre o cualquier otro dispositivo que indique el cambio de clases, al comienzo, intermedio o conclusión de la jornada escolar sin ser autorizado previamente
A20	Uso indebido materiales de laboratorio, sala de informática o biblioteca o documentos que pertenecen a la comunidad educativa o en los bienes de otros miembros de la institución

##### 4.1.2 Situaciones tipo I de Orden social

S21	No acatar las pautas orientadoras de higiene, de presentación personal y de porte adecuado del uniforme
S22	Portar accesorios inadecuados, excesivos o extravagantes con el uniforme
S23	Utilizar apodosos o sobrenombres para las personas de la familia ECOLBISTA
S24	Usar en forma inadecuada los servicios de la Institución y materiales de trabajo al escribir, pelar, rayar las paredes, puertas, sillas y demás muebles del colegio

S25	No colaborar en el aseo y cuidado en el aula de clase y del entorno de manera reiterada
S26	Arrojar papeles y basuras fuera de los contenedores destinados para ello

#### 4.1.3 Situaciones tipo I de orden disciplinario.

D27	Usar inadecuadamente el uniforme correspondiente a la jornada de clase
D28	Ignorar las llamadas de atención, desacatar las órdenes, instrucciones e indicaciones dadas por el personal de la institución según su competencia
D29	No hacer buen uso de los permisos, utilizando más tiempo del autorizado
D30	Desobedecer o asumir de manera agresiva, desafiante o altanera los llamados de atención que le haga un directivo o docente de la institución
D31	Promover y/o protagonizar desordenes en corredores, aulas, otros espacios; durante los cambios de clase, que atenten contra el normal desarrollo de las actividades en la institución
D32	Obstaculizar premeditadamente el ingreso o salida de las instalaciones de la institución a los estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa
D33	Vender o comercializar cualquier artículo dentro de la jornada escolar sin expresa autorización escrita de las instancias institucionales
D34	Ocultar información necesaria y recurrente para la solución de conflictos
D35	Ingresar a las sedes respectivas por lugares no autorizados y diferentes a la puerta de acceso para los estudiantes
D36	Hacer escarnio público con fotos o videos denigrantes en medios de comunicación contra integrantes de la comunidad educativa
D37	Hacer uso indebido del nombre y los símbolos oficiales del colegio, o de otras entidades territoriales
D38	Interrupción de clases con actos de mal comportamiento o burla
D39	Dialogar y/o realizar compras con personas que no laboran en el establecimiento educativo, durante la jornada escolar, dentro de la institución o a través de las mallas o en lugares alejados, sin tener en cuenta que el lugar autorizado para atender los padres de familia o acudientes es la entrada principal
D40	Esconder o hacer mal uso de las pertenencias de miembros de la comunidad educativa
D41	Lanzar objetos dentro o fuera de las aulas, a los techos, paredes o a los predios aledaños de manera intencional
D42	Activar et timbre o cualquier otro dispositivo que indique el cambio de clases, al comienzo, intermedio o conclusión de la jornada escolar sin ser autorizado previamente
D43	No colaborar en el aseo y cuidado en el aula de clase y del entorno de manera reiterada

#### 4.1.4 Situaciones tipo I de orden moral.

M44	No informar oportunamente a los padres de familia y/o acudientes, de las reuniones en las que se requiere su presencia
M45	Propiciar comentarios y rumores de compañeras, compañeros, familia o docentes, que afecten su dignidad como persona y que generen divisiones y enemistades entre los miembros que conforman la comunidad educativa
M46	Hacer escarnio público con fotos o videos denigrantes en medios de comunicación contra integrantes de la comunidad educativa
M47	Escribir grafitis y mensajes indecorosos en paredes, puertas, baños, pupitres, computadores, bancas y demás mobiliarios y enseres de la institución
M48	Generar situaciones de conflicto que afecten la relación entre el núcleo familiar de los estudiantes y las entidades de la institución educativa, a causa de mal manejo y distorsión de la información

#### 4.1.5 Situaciones tipo I sexuales y reproductivos

X49	Realizar excesivas demostraciones de afecto con compañeros de igual o diferente sexo como besos en la boca y abrazos apasionados, al igual que sentarse o acostarse sobre las piernas de otro estudiante
X50	Hacer escarnio público con montaje de fotos, audios o videos sexuales denigrantes por medio de cualquier de comunicación contra integrantes de la comunidad educativa
X51	involucrarse en situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual a cualquier miembro de la comunidad educativa y que causen efectos lesivos en detrimento de las personas
X52	Acoso sexual contra un miembro de la comunidad educativa

**PARÁGRAFO.** Las situaciones relacionadas con el desempeño bajo de los estudiantes en un periodo académico, ameritan iniciar un debido proceso el cual será directamente desarrollado por el director de curso y coordinación. De existir reincidencia se continúa el proceso en la Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico.

#### 4.2 SON CONSIDERADAS SITUACIONES DE TIPO II.

Las situaciones tipo II son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría

Se debe tener en cuenta que este tipo de situaciones obedecen a las de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de una conducta punible y que se presentan de manera repetida o sistemática, causando daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad. Vale la pena aclarar que, en la protocolización de este tipo de situaciones por sus características, la reincidencia de las situaciones tipo II, no se puede volver situación tipo III, dadas las características de las situaciones tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Dichos conceptos están definidos en la fundamentación conceptual del presente manual. En relación con lo anterior se tipifican las siguientes situaciones las cuales cumplen con los parámetros establecidos para este tipo:

##### 4.2.1 Situaciones tipo II de orden académico.

A53	Fraude de evaluaciones, talleres o informes
A54	Falsificar documentos: certificados, permisos, planillas, excusas
A55	Hacer uso de ideas, trabajos o palabras de sus compañeros, como si fueran propias, sin acreditar de dónde proviene la información, aplicando lo que se denomina plagio
A56	Mostrar de forma reiterativa o sistemática desinterés, desatención o realizar actividades diferentes a las asignaturas durante las clases y / o evaluaciones

##### 4.2.2 Situaciones tipo II de orden social.

S57	Realizar excesivas demostraciones de afecto con compañeros de igual o diferente sexo como besos en la boca y abrazos apasionados, al igual que sentarse o acostarse sobre las piernas de otro estudiante
S58	Propiciar comentarios y rumores de compañeras, compañeros, familia o docentes, que afecten su dignidad como persona
S59	Práctica de juegos de azar y apuestas de dinero
S60	Agraviar reiterativamente con contestaciones, modales, apodos, gestos, sátiras o palabras soeces orales o escritas a compañeros(as), profesores, directivos y demás personas de la Institución
S61	Frecuentar lugares públicos de expendido de licor o juegos con uniforme
S62	El porte y consumo de bebidas alcohólicas dentro de la institución
S63	Fumar en la institución o fuera de ella con el uniforme
S64	El porte y consumo de bebidas alcohólicas dentro de la institución
S65	Incitar a sus compañeros al consumo de licor, cigarrillo, vaper o de sustancias psicoactivas. Esta situación se asume como tipo III si el estudiante además de insinuar o incitar el uso de estas sustancias también las trae al colegio y las provee o participa como intermediario de algún proveedor

##### 4.2.3 Situaciones tipo II de orden disciplinario.

D66	Llegar reiterativamente tarde a la institución para las actividades escolares
D67	Desobedecer o asumir de manera agresiva, desafiante o altanera los llamados de atención que le haga un directivo o docente de la Institución
D68	Uso intencional a las instalaciones, materiales de laboratorio, sala de informática o biblioteca o documentos que pertenecen a la comunidad educativa o en los bienes de otros miembros de la institución
D69	Hacer uso indebido del Nombre y los símbolos oficiales del colegio, o de otras entidades territoriales
D70	Salir de la institución sin el debido permiso o autorización del coordinador
D71	Destrucción premeditada de los implementos escolares, cuadernos, libros o trabajos de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa

D72	Interrumpir o sabotear las clases, actos culturales o actividades pedagógicas con intervenciones como chistes, comentarios, charlas, gestos, muecas, gritos, silbidos, rechiflas, lanzamientos de objetos o actitudes inoportunas que promuevan la indisciplina y el desorden de otros estudiantes
D73	Lesión a cualquier integrante de la comunidad educativa. De comprobarse que las lesiones personales son graves, el agravante será el respectivo denuncia y remisión a las autoridades pertinentes de acuerdo con lo que consagra el Artículo 44 Numeral 9 de la ley de Infancia 1098 y al artículo 29 de la ley 1620
D74	Realizar prácticas premeditadas de hurto consumado
D75	Realizar acciones reiterativas o sistemáticas que se constituyan en daño a pupitres, paredes, tableros, computadores, implementos de laboratorio, cuadernos, libros o cualquier otro objeto que haga parte de la institución educativa
D76	Portar elementos cortopunzantes, dentro o fuera de la institución que puedan poner en peligro a las personas
D77	Ingresar a la institución licor, cigarrillos, vaper o cualquier tipo de o de sustancias psicoactivas
D78	Protagonizar, encubrir o incitar desórdenes, escándalos, enfrentamientos o actos de inmoralidad que atenten contra la integridad física y honra de las personas, dentro o fuera de la institución

#### 4.2.4 Situaciones tipo II de orden moral.

M79	Irrespeto, desobediencia, burla de palabra o hecho, denigrar de la reputación personal o familiar a un miembro de la comunidad educativa
M80	Emplear vocabulario incorrecto, soez, ofensivo y vulgar
M81	Manifestación irrespetuosa con las personas en situación de discapacidad o con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas o emocionales
M82	Discriminar, excluir, y/o agredir de forma no física, a cualquier miembro de la comunidad educativa por razones socioeconómicas, raciales, políticas o ideológicas, culturales, de origen étnico o nacional, etarias, discapacidad, religiosas, su condición sexual o por identidad de género

#### 4.2.5 Situaciones tipo II sexuales y reproductivos.

X83	Abuso de confianza (Manosear o morbosear a alguna miembro de la comunidad educativa)
X84	Abuso sexual.
X85	Uso, distribución de material pornográfico y/o participación en la elaboración del mismo.
X86	Hacer públicas fotos o videos denigrantes en medios de comunicación de integrantes de la comunidad educativa causando perjuicios en la persona afectada

**NOTA.** Teniendo en cuenta la situación disciplinaria presentada se garantizará el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política y demás leyes.

#### 4.3 SON CONSIDERADAS SITUACIONES TIPO III.

Las situaciones tipo III son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría. Se deben tener en cuenta que este tipo de situaciones obedecen a las de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente y los conceptos definidos en la fundamentación conceptual del presente manual. Dentro de las situaciones planteadas para este tipo de situaciones encontramos:

##### 4.3.1 Situaciones tipo III de orden social.

A87	Amenazar o Intimidar a los miembros de la comunidad educativa, directamente o a través de terceros
A88	Sustraer bienes de propiedad de otros estudiantes, docentes, directivos y administrativos u otras personas, enseres o elementos del establecimiento educativo con el ánimo de apropiarse de ellos. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 Numeral 9 de la ley de infancia

A89	Promover y/o participar en actividades que degraden el entorno mediante el desperdicio de agua y alimentos, destrozo de zona verde, jardines, contaminación y destrucción de los muebles, el material didáctico, la planta física de la institución educativa y en general todo tipo de actuación que tienda a vulnerar en detrimento patrimonial los bienes de la institución educativa y de las personas
A90	Porte de cualquier objeto que pueda ser usado como armas
A91	Ser autor(a), coautor(a) o cómplice de las infracciones o actuaciones que se constituye como punibles o como contravenciones que determine la ley

#### 4.3.2 Situaciones tipo III de orden moral.

M92	Presentarse a la institución en “presumible” estado de embriaguez o ingerir bebidas alcohólicas, dentro o fuera del plantel portando el uniforme. Recordando que a los y las menores de edad no les está permitido por la ley ingerir bebidas alcohólicas, ni fumar, ni consumir sustancias psicoactivas de ningún tipo, por cuanto es un delito o transgresión de ley, aclarando también que la “dosis personal” es para mayores de edad en condiciones especiales, dando así estricto cumplimiento al artículo 19 de la ley de infancia
M93	Incurrir o fomentar acciones que según la ley puedan tipificarse como violencia de género, tales como: daños físicos (golpes y cualquier tipo de maltrato), sexuales (obligación a realización del acto sexual, amenaza de ser abusada)

#### 4.3.3 Situaciones tipo III sexuales y reproductivos.

X94	Incurrir en abuso sexual
X95	Uso, distribución de material pornográfico y/o participación en la elaboración de este

#### 4.3.4 Situaciones tipo III de orden disciplinario.

D96	Propiciar el tráfico y/o consumo de estupefacientes
D97	Agresión física a un miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución
D98	Ejecutar o inducir a otras personas a cometer actos de agresión que generen lesiones personales, toxicomanía, embriaguez, drogadicción, vandalismo, hurto, soborno, extorsión, chantaje, dentro o fuera de la institución
D99	Utilizar artículos detonantes, sustancias químicas, entre otros, lanzándolas dentro o fuera de la Institución con el propósito de causar daño o desorden

## 5. RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Institución Educativa diseñará el protocolo mediante el cual activará la Ruta de Atención Integral, vinculando de esta manera a todas las autoridades competentes haciendo operante el Sistema de Nacional de Convivencia Escolar. <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/module-1.html>

Se establecerán claramente las situaciones bajo las cuales se activará la Ruta de Atención Integral, vinculando las autoridades del comité local de convivencia escolar y haciendo operante de esta manera la competencia que tiene este equipo interdisciplinario para coadyuvar en el proceso educativo; dicha ruta o rutas se socializarán con la comunidad en pleno y se diseñarán estrategias puntuales para sean conocidas por todos. (Cartelera en lugar visible de la institución, página web, etc.)

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar es una guía general, La institución educativa Eustorgio Colmenares Baptista la amplía de acuerdo con las condiciones de su contexto. Así mismo, esta ruta se amplía con los protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones que se relacionan con la convivencia escolar.

Buscando apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar.

# Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



- Comité Nacional**
- Comités Municipales, Distritales y Departamentales**
- Comité Escolar de Convivencia**



**SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

- Manual de Convivencia**
1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
  2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
  3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
  4. Directorio actualizado de otras entidades.

conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

- TIPO I**
1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
  2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
  3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

## Sistema Nacional de convivencia escolar

- TIPO II**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
  2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieren medidas de restablecimiento de derechos.
  3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
  4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
  5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
  6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
  7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera **repetida o sistemática**.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

- TIPO III**
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
  2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
  3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
  4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
  5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
  6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
  7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

## PROTOCOS

**TIPO 3**

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

- PROTOCOS OTRAS ENTIDADES**
1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
  2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
  3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
  4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



**PROSPERIDAD PARA TODOS**

## 6. LOS PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (Según los tipos de Situaciones)

El manual cuenta con los protocolos claros para atender cada una de las situaciones de acuerdo con su clasificación, teniendo como referente permanente el debido proceso y el derecho de defensa de las partes.

Se deberán establecer los protocolos para manejar cada una de las situaciones de forma discriminada y en dichos protocolos se dejará registro en documento oficial de la Institución de cada notificación, acción y/o medida pedagógica, así como de los compromisos que adquieran las partes involucradas de modo que se garantice en todo momento el derecho legítimo a la defensa y al debido proceso.

### 6.1 RUTA DE ACCIÓN EN SITUACIONES TIPO I.

1. Ante cualquier situación que se presente en el aula o fuera de ella que afecte el clima escolar; el docente que conoce la situación (sea o no el titular del grupo al que pertenece el estudiante) debe atender el caso. El docente debe realizar el reporte en el observador del estudiante en plataforma institucional con las acciones tomadas a partir de **Acciones Preventivas** Dialogo con el estudiante. Si al realizar el registro observa que el estudiante ya tiene tres (3) registros con anterioridad iniciará el debido proceso con la sección de **APERTURA DEL PROCESO**. El docente conocedor de la situación hará seguimiento en la fecha establecida y de ser necesario notificará por mensajería al titular y hará entrega de la **página 1 del debido proceso** debidamente diligenciada.
2. Si el estudiante reincide y no cumple con sus compromisos, El titular deberá continuar con el debido proceso a partir **Acciones Preventivas** Dialogo con el estudiante y acudiente para definir compromisos, diligenciando la sección **Etapa 1: CITACIÓN AL PADRE DE FAMILIA POR EL TITULAR**, registrará en el observador del estudiante. Adicionalmente establecerá como **Acciones Correctivas** que el acudiente se presentará en los horarios de atención del titular las dos (2) siguientes semanas para verificar el cumplimiento de los acuerdos establecidos.  
**Parágrafo:** En caso de que el acudiente no asista en los horarios de atención del titular, se remitirá el caso a coordinación para hacer seguimiento.
3. Si el estudiante reincide y no cumple con sus compromisos, el docente titular deberá remitir el caso a orientación escolar y/o coordinación, según sea necesario, haciendo entrega del formato de las **instancias del debido proceso páginas 1 y 2** debidamente diligenciadas y firmadas por el acudiente. Orientación escolar y/o coordinación deberá citar por escrito al acudiente y estudiante, a fin de establecer las **Acciones Preventivas** que se consideren pertinentes a través del Dialogo con el estudiante y acudiente para definir compromisos. Igualmente, se establecerán como **Acciones Correctivas** por orientación escolar y/o coordinación un trabajo social que involucre tanto al acudiente como al estudiante. Orientación escolar y/o coordinación deberá continuar con el debido proceso, diligenciando la sección **Etapa 2: REMISIÓN A COORDINACIÓN – ORIENTACIÓN**, registrará en el observador del estudiante.  
**Parágrafo:** En caso de inasistencia del acudiente, el coordinador(a) notificará por escrito, vía WhatsApp, llamada u otros medios, que el estudiante no podrá ingresar al aula de clase, hasta que se presente en la institución. Y a su vez realizará el respectivo reporte a los docentes. **Parágrafo:** De continuar sin presentarse el acudiente, la coordinación solicitará apoyo a la policía de Infancia y Adolescencia. Los parágrafos anteriores hacen parte de la corresponsabilidad del proceso educativo de los padres de familia y firmados en el acta de compromisos de matrícula por parte del padre de familia o acudiente.
4. Establecidos los acuerdos y compromisos en orientación escolar y/o coordinación con el acompañamiento del acudiente y la presencia del estudiante, de no presentarse cambios en la actitud y comportamiento del estudiante o si se presenta reincidencia se remitirá el caso al comité de convivencia escolar siguiendo el proceso como situación de tipo II.

#### 6.1.1 Acciones preventivas o restaurativas y correctivas para las situaciones Tipo I:

1. Amonestación verbal
2. Amonestación Escrita
3. Instancias del conducto regular citación al padre de familia por el titular
4. Instancias del conducto regular remisión a coordinación
5. Suspensión hasta por un día

Dentro de toda la ruta de atención de situaciones Tipo I, los directivos docentes y docentes tendrán en cuenta la asignación de prácticas restaurativas que acompañen y ayuden al estudiante y sus familias en adquirir una nueva percepción de la convivencia escolar en procura de evitar que el estudiante se vea involucrado en nuevas situaciones. El fin primordial es la formación del **CONCEPTO DE AUTORREGULACIÓN** del estudiante.

### 6.1.2 Diagrama de flujo del proceso situaciones Tipo I



### 6.2 RUTAS DE ACCION SITUACIONES TIPO II

Las situaciones Tipo II son consideradas altamente afectantes de la convivencia escolar, ya sea que corresponda al escalamiento de situaciones Tipo I que a pesar de los esfuerzos institucionales no se ha logrado solventar o que corresponda a una acción directa Tipo II por parte de uno o varios estudiantes.

1. La oficina de coordinación inicia la atención de las situaciones Tipo II con la sección **Etapa 3: REMISIÓN A COMITÉ DE CONVIVENCIA**; para ello deberá hacer entrega al comité de convivencia del formato de las **instancias del debido proceso páginas 1, 2 y 3** (escalamiento de situaciones Tipo I) o **únicamente página 3** (acción directa Tipo II), debidamente diligenciadas y firmadas por el acudiente. El comité de convivencia escolar en su rol como organismo de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar determinará el proceso a seguir de acuerdo con la situación presentada, terminando de diligenciar la Etapa 3 del debido proceso, estableciendo las acciones preventivas, restaurativas y correctivas que puedan aplicarse en cada caso.
2. Desde la oficina de coordinación en compañía de orientación escolar y titulación se deben tener presentes las siguientes consideraciones según corresponda:
  - ✓ En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
  - ✓ Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
  - ✓ Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
  - ✓ Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
  - ✓ Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
  - ✓ Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
  - ✓ El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la normatividad vigente.
  - ✓ El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
  - ✓ El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, el comité hará seguimiento para que estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el presente Decreto.



- Si el estudiante reincide y no cumple con sus compromisos, la oficina de coordinación remitirá el caso nuevamente al comité de convivencia escolar continuando con las instancias del debido proceso **Etapa 4: REMISIÓN POR REINCIDENCIA AL COMITÉ DE CONVIVENCIA**, haciendo entrega de la **página 4** debidamente diligenciadas y firmadas por el acudiente con la atención en primera ocasión del comité. Llegar por segunda vez al comité de convivencia será asumido como una total falta en el compromiso educativo del estudiante por parte del mismo estudiante y su familia. Por ende, el comité de convivencia escolar estimará la activación de la secciones finales del debido proceso **Etapa 5: REMISIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA A RECTORÍA** y **Etapa 6: REMISIÓN DE RECTORÍA AL CONSEJO DIRECTIVO**, donde se tomará decisión final del caso agotado el proceso.

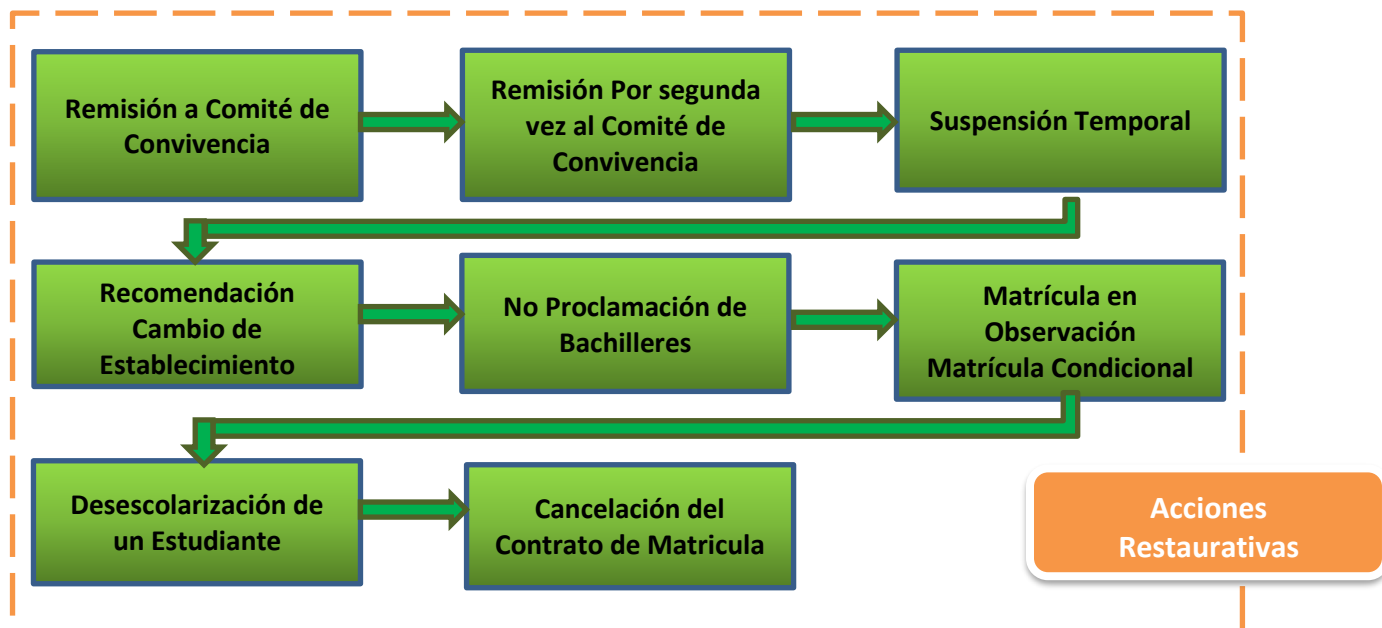
Dentro de toda la ruta de atención de situaciones Tipo II, los directivos docentes y docentes tendrán en cuenta la asignación de prácticas restaurativas que acompañen y ayuden al estudiante y sus familias en adquirir una nueva percepción de la convivencia escolar en procura de evitar que el estudiante se vea involucrado en nuevas situaciones. El fin primordial es la formación del **CONCEPTO DE AUTORREGULACIÓN** del estudiante, no obstante, la institución debe preservar el bien general sobre el bien particular protegiendo la comunidad educativa.

### 6.2.1 Acción correctiva para Situaciones Tipo II

- Instancias del conducto regular remisión al comité de convivencia
- Instancias del conducto regular remisión por segunda vez al comité de convivencia
- Suspensión de 1 a 3 días **sin derecho a presentar actividades académicas** realizadas en los días correspondientes.
- Recomendación de cambio de establecimiento
- Matrícula en observación con suspensión de 1 a 3 días **sin derecho a presentar actividades académicas** realizadas en los días correspondientes; siempre y cuando no haya sido suspendido anteriormente.
- Matrícula condicional con suspensión de 1 a 3 días **sin derecho a presentar actividades académicas** realizadas en los días correspondientes; siempre y cuando no haya sido suspendido anteriormente. Al estudiante con matrícula condicional no se le renovará el cupo para vigencias futuras.
- Desescolarización de un estudiante con la posibilidad de terminar su año lectivo. Al estudiante con desescolarización no se le renovará el cupo para vigencias futuras.
- Cancelación del contrato de matrícula en la institución educativa. Al estudiante con cancelación del contrato de matrícula no se le renovará el cupo para vigencias futuras.
- No proclamación de bachilleres en ceremonia institucional, en caso de ser un estudiante de último grado.

Las acciones correctivas contempladas en los numerales 3 al 9, serán analizadas por el Comité de Convivencia y sugeridas para su aplicación con la revisión del consejo directivo de la institución.

### 6.2.2 Diagrama de Flujo del Proceso Situaciones Tipo II



### 6.3 RUTA DE ACCIÓN SITUACIONES TIPO III

El protocolo para las situaciones tipo III se activa cuando constituye un presunto delito establecido por la ley penal colombiana.

En caso de una situación Tipo III se atenderá administrativamente con el protocolo de las Situaciones Tipo II y se remitirá directamente al Comité de Convivencia Escolar para que determine o defina la continuidad del estudiante en el establecimiento educativo, en relación con la gravedad del situación Tipo III en que se ha involucrado.

#### 6.3.1 Acción Correctiva para Situaciones Tipo III

1. Remisión al comité de convivencia
2. Informar de manera inmediata a los acudientes de los estudiantes involucrados
3. Informe inmediato a las autoridades competentes (Policía Nacional, Bienestar familiar y otros)
4. Suspensión temporal
5. Cancelación del contrato de matrícula
6. No proclamación de bachilleres
7. Reportar la información del caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

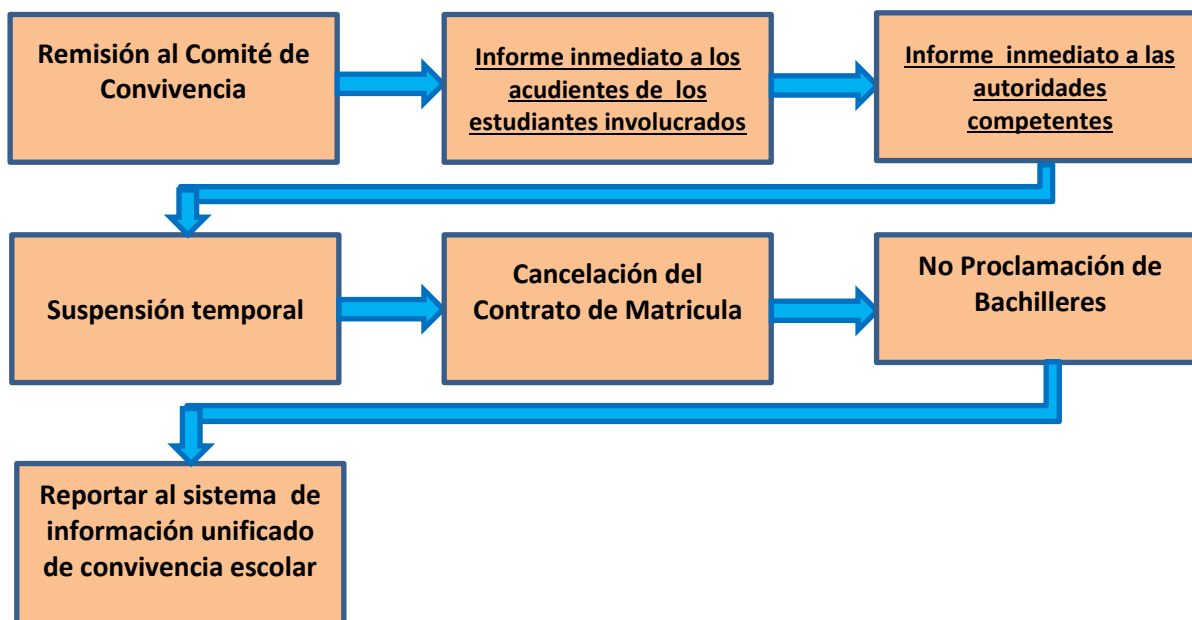
##### 6.3.1.1 De la Flagrancia

En el evento que el estudiante sea sorprendido en la ejecución del hecho, se podrá aplicar la medida correctiva correspondiente, sin observarse el agotamiento del procedimiento establecido, siendo requisito explicarle el alcance de su conducta, dejándose constancia escrita y firmada de lo acontecido y se consignarán las observaciones que éste quiera hacer, en el registro escolar u observador del estudiante. Lo anterior, en agotamiento tanto del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, y el derecho a la defensa del estudiante infractor.

##### 6.3.1.2 Acción Correctiva en Casos de Flagrancia

Se aplicará el debido proceso de acuerdo a la falta cometida, según lo establece el presente manual. Y de ser necesario, se hará el reporte y remisión a las autoridades competentes en aquellos casos en que las conductas estén relacionadas con aquellas que han sido tipificadas en el código de infancia y adolescencia, como por ejemplo para casos donde con la conducta se atente contra la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa

#### 6.3.2 Diagrama de Flujo del Proceso Situaciones Tipo III



## **7. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, A LA RECONCILIACIÓN Y LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL EE. CUANDO ESTAN SITUACIONES OCURRAN.**

***El documento cuenta con un registro de todas las acciones que evidencien institucionalmente la promoción de la convivencia, la prevención de la violencia escolar, la reconciliación y la reparación de los daños causados***

Se deberán consignar todas y cada una de las acciones, medidas y estrategias pedagógicas mediante las cuales la Institución pueda evidenciar que adelanta promoción de la convivencia escolar, la prevención de las situaciones que afectan la convivencia, se promueve la reconciliación y finalmente se defina la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas.

### **7.1 PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

- *Establecer reglas de trato hacia los compañeros.*

*Las reglas básicas para una sana convivencia escolar deben ser: saludar, dar gracias, despedirse, pedir el favor, tono de voz adecuado, consumo de alimentos en lugar indicado, basuras en el recipiente adecuado, buen uso de espacios compartidos, pedir la palabra y respetar la opinión de los demás.*

- *Promover actividades dinámicas y de participación.*

*Estas actividades se pueden promover por medio de: carteles, exposiciones, concursos, juegos, guías físicas e interactivas y actividades artísticas.*

- *Respetar el tiempo de cada miembro.*

*Para desarrollar las actividades escolares se debe tener en cuenta: cumplir con los horarios estipulados para las actividades propuestas por la institución educativa; horarios de clase, descansos y eventos culturales.*

- *Comunicarse con los otros miembros de la familia.*

*Los padres son figuras de apoyo en la educación de sus hijos por lo tanto es importante mantener una buena comunicación. Para esto debemos tener en cuenta los siguientes aspectos: asistir escuela de padres, vinculación a los eventos culturales de la institución y solicitar apoyo de orientación escolar en caso de ser necesario.*

### **7.2 PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA**

- *A continuación, se enunciarán las claves para prevenir la situación que afectan la convivencia escolar:*

*Generar un buen ambiente y contar con una disciplina adecuada en la institución educativa, aplicar estímulos positivos para premiar el buen comportamiento en el salón de clase y establecer normas básicas de convivencia fomentando el dialogo ya que contribuye a la tolerancia.*

### **7.3 PROMOCIÓN DE LA RECONCILIACIÓN.**

- *Ruta de atención para la promoción de la reconciliación:*

*Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, Fijar formas de solución equitativa y justa.*

*Informar inmediatamente a los acudientes, Remitir la situación a las autoridades que lo requieran, Realizar seguimiento con el comité de convivencia escolar.*

### **7.4 REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS.**

El presente manual de convivencia establece los medios para determinar la atención de los estudiantes que se vean involucrados en situaciones que afecten la convivencia escolar, definiendo entre otros los lineamientos a seguir en concordancia con las rutas de atención y las responsabilidades de cada actor educativo, así como también algunas de las formas más adecuadas para afrontar las diversas situaciones en procura de poder reparar los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas.

#### **7.4.1 ¿Qué es Debido Proceso Educativo?**

La definición del concepto de Debido Proceso tomado del Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, LEGIS Edición 2016, pág. 28, se establece como “Es un conjunto de garantías que busca la protección de la persona (natural o jurídica) incurso en una actuación administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la

aplicación correcta de la justicia dentro del marco del principio de legalidad que vincula a todas las autoridades en el Estado Social de Derecho.”

En el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se establece que las personas dentro del debido proceso tienen derecho a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra, igualmente a impugnar la sentencia condenatoria.

En ese orden de ideas y con lo establecido en la sentencia T-625 de 2013, el debido proceso educativo debe tener en cuenta las siguientes situaciones:

- a) La observancia del derecho constitucional al debido proceso consagrada en el artículo 29 Superior, en cuanto a la aplicación de todas las sanciones y amonestaciones impuestas, sean de cualquier tipo,
- b) que se comprueben los cargos atribuidos al estudiante,
- c) que el manual de convivencia consagre la amonestación impuesta y
- d) que la sanción sea ajustada, razonable y proporcional en relación con la infracción cometida y con observancia del caso concreto del alumno.

En el establecimiento educativo Colegio Eustorgio Colmenares Baptista dentro del debido proceso se tendrá en cuenta:

1. Legalidad, La falta, la sanción y el procedimiento deben estarán previa y expresamente contenidos en el Manual de Convivencia
2. Tipificación de las conductas sancionables, Enunciación de la falta, en conjunto con los deberes correlativos, para poder establecer con claridad la conducta prohibida objeto de sanción y dar precisión. Para efectos de este manual la correlación entre deberes y faltas se hace a través de la tipificación de los mismos en las siguientes categorías: a) de orden académico, b) de orden social, c) de orden disciplinario, d) orden moral y e) de orden sexual y reproductivo.
3. Aplicación del principio de proporcionalidad, La sanción debe ser coherente con la gravedad de la falta cometida y el grado de participación del implicado. Aplicar la sanción observando factores como: edad, condiciones personales y familiares, antecedentes de situaciones similares, efectos prácticos que puede tener la sanción a aplicar, obligación del Estado de garantizar a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo. Tener en cuenta atenuantes y agravantes.
4. Descripción del procedimiento a seguir para la determinación de una sanción, debido a la existencia de una situación disciplinaria o de convivencia escolar por parte de un estudiante

a. Comunicación formal	Apertura del proceso disciplinario	Persona a quien se le imputan las conductas pasibles de sanción
b. Formulación de cargos imputados	Verbal o escrita	claridad y precisión de las conductas , las “faltas disciplinarias” y la norma
c. Traslado al imputado de las pruebas	Que fundamentan	Los cargos
d. Indicación del término para formular descargos	Controvertir pruebas en su contra	Y allegar las que considere necesarias
e. Pronunciamiento definitivo	Expedido por autoridad competente	Acto motivado congruente
f. Imposición de una sanción proporcional	Proporcional a los hechos	Principio de Proporcionalidad
g. Posibilidad de controvertir	Mediante Recursos Pertinentes	El de reposición El de apelación, El de queja

El de **reposición**, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque (10 días después de la notificación.). Se interpone ante el coordinador(a) o rector según corresponda.

El de **apelación**, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito. Se debe presentar ante el rector o el consejo directivo de la institución, según corresponda.

El de **queja**, cuando se rechace el de apelación. (5 días después de la notificación). Se podrá interponer ante la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander

#### 7.4.2 ¿Qué son las situaciones que afectan la convivencia escolar?

Las situaciones que afectan la convivencia escolar, en el contexto del presente manual de convivencia hacen referencia a las acciones que por acción u omisión contravienen los ideales propios de la institución y afectan la normativa presente o legal pertinente, alejando al estudiante de la imagen de ejemplo o perfil del estudiante, que de un testimonio irreprochable en los principios, deberes y normas que rigen nuestra institución, incluyendo los de ley y lo expresado en el presente manual.

#### 7.4.3 ¿Qué son las Instancias del Conducto Regular?

Las instancias del conducto regular se definen como los actores, que intervienen en la atención de las situaciones disciplinarias o de convivencia escolar, en las que se vean involucrados los estudiantes dentro o fuera del establecimiento educativo.

Para el establecimiento educativo Colegio Eustorgio Colmenares Baptista se definen como instancias del conducto regular:

1. Docente que observa o conoce la situación disciplinaria o de convivencia escolar
2. Docente titular de Grupo
3. Coordinación
4. Comité de convivencia
5. Rectoría
6. Consejo Directivo.

Las partes inician con análisis objetivo de los hechos y antecedentes, causas y consecuencias de las faltas cometidas, evaluando si es de carácter leve o grave, distinguiendo cuando esta corresponde a un fenómeno meramente circunstancial y aislado o está expresando una serie de comportamientos negativos en su formación; respetando el debido proceso, el derecho a la defensa y los recursos de reposición y apelación. Se debe recurrir siempre al dialogo y acciones concertadas.

El personero puede ser convocado como veedor del debido proceso; para los casos de suspensión de las actividades escolares, quien deberá dejar sustentada su posición frente al caso, la cual es válida con su firma.

El (la) orientador (a) escolar y el Comité de Convivencia, pueden actuar en cualquiera de las Instancias del proceso disciplinario. Interviniendo de manera eficiente en la solución de conflictos y el conocimiento de situaciones que comprometan a los estudiantes y padres de familia. En caso de situaciones graves deberá informar al inmediato superior para oficiar a las autoridades competentes.

En todo el proceso disciplinario, el estudiante tiene derecho de hacerse acompañar de su padre, madre, acudiente y/o tutor o personero estudiantil.

#### 7.4.4 Sujetos procesales que integran el proceso disciplinario

1. El Disciplinado (estudiante investigado)
2. El funcionario investigador.
3. El Fallador o sancionador
4. El Comité de convivencia.
5. El Personero estudiantil, como representante de los estudiantes (artículo 94 Ley 115|94, Decreto 1860 artículo 28, Sentencia T-057|96)
6. El padre de familia o acudiente (artículo 10 Decreto 2737|89)
7. El Consejo Directivo en los casos de exclusión de la Institución

#### 7.4.5 Competencia investigativa y sancionatoria

1. Competentes para investigar

Son competentes para investigar cualquier clase de falta disciplinaria, preferentemente, el educador que haya tenido conocimiento inmediato de la misma, el titular del grupo, Coordinador(a). Siempre que la situación corresponda a tipo II o III, deberá darse conocimiento inmediato al Coordinador(a) y/o Rector de la Institución.

2. Competentes para sancionar.

Las situaciones Tipo I, podrán ser sancionadas con acciones preventivas o correctivas así:

- a) cualquier docente a quien se faculta para aplicar **amonestación verbal o escrita**
- b) el docente titular a quien se faculta para firmar con el acudiente documento de instancias del conducto regular, **Citación al Padre de Familia por el Titular,**

- c) el coordinador(a), a quien se faculta para firmar con el acudiente documento de instancias del conducto regular, **Remisión a Coordinación** y la **suspensión hasta por un día** con asignación de actividades académicas. Contra esta última proceden los recursos pertinentes.

Las situaciones Tipo II podrán ser sancionadas con acciones correctivas así:

- a) el coordinador(a), a quien se faculta para firmar con el acudiente documento de instancias del conducto regular, **Remisión a Coordinación** y la **suspensión hasta por un día** con asignación de actividades académicas. Contra esta última proceden los recursos pertinentes.
- b) El comité de convivencia a quien se faculta para firmar con el acudiente documento de instancias del conducto regular **remisión al comité de convivencia** y **remisión por segunda vez al comité de convivencia**. Este organismo consultor podrá sugerir la aplicación de otras acciones correctivas.
- c) el Rector de la Institución (artículo 132 Ley 115|94), a quien se faculta para firmar con el acudiente una **recomendación de cambio de establecimiento** o resoluciones motivadas **PREVIA CONSULTA CON EL CONSEJO DIRECTIVO** de **Suspensión temporal, No proclamación de bachilleres, Matrícula en observación, desescolarización** de un estudiante y **cancelación del contrato de matrícula**. Procede contra la misma el recurso de Reposición ante el funcionario que la profirió, en procura de que la reconsidere o modifique. En caso de ratificarse la sanción, procede la Apelación ante el superior jerárquico, Consejo Directivo (artículo 144 literales “b” “i” de la Ley 115|94).

Las situaciones Tipo III podrán ser sancionadas con acciones correctivas así:

- a) El comité de convivencia a quien se faculta para firmar con el acudiente documento de instancias del conducto regular **remisión al comité de convivencia** y **remisión por segunda vez al comité de convivencia**. Este organismo consultor podrá sugerir la aplicación de otras acciones correctivas.
- b) el Rector de la Institución (artículo 132 Ley 115|94), a quien se faculta para firmar con el acudiente una **recomendación de cambio de establecimiento** o resoluciones motivadas **PREVIA CONSULTA CON EL CONSEJO DIRECTIVO** de **Suspensión temporal, No proclamación de bachilleres, Matrícula en observación, desescolarización** de un estudiante y **cancelación del contrato de matrícula**. Procede contra la misma el recurso de Reposición ante el funcionario que la profirió, en procura de que la reconsidere o modifique. En caso de ratificarse la sanción, procede la Apelación ante el superior jerárquico, Consejo Directivo (artículo 144 literales “b” “i” de la Ley 115|94).

Emitido el fallo o decisión de segunda instancia por el Consejo Directivo, se estima procesalmente agotada la instancia disciplinaria; contra esta decisión no procede recurso alguno, operando ipso facto el cumplimiento de la sanción impuesta.

#### **7.4.6 Etapas mínimas de investigación disciplinaria.**

La Honorable Corte Constitucional en sentencia T-459 de Septiembre 24|97, y sentencia /-301 de Julio |096, dispuso al respecto:

A. Investigación preliminar: Conocida mediante queja, noticia o informe, una situación que pudiere constituir falta disciplinaria por parte del estudiante, las directivas de la Institución procederán a establecer la investigación preliminar, previa averiguación, si aquella puede calificarse como tal. En caso positivo, comunicará al estudiante; en caso contrario, es decir, si no se hallare mérito para adelantar la investigación se podrá archivar el asunto sin más trámites. El procedimiento exige que haya absoluta reserva y no se expedirá copia sobre lo actuado.

B. Formulación de cargos: Corroborada la existencia de la falta, se procederá a la formulación de cargos, debiendo hacerse constar de manera clara y precisa las acciones e irregularidades en que incurrió el estudiante y las posibles faltas disciplinarias en que se puede encontrar incurso, citándose el numeral o literal transgredido; y si la falta se califica como grave o gravísima, haciéndosele saber igualmente que el proceso permanecerá a su disposición en secretaría, dentro de la garantía del derecho a su defensa. El implicado, una vez recibido el pliego de cargos, puede pedir copias a su costa, controvertir las pruebas existentes en la investigación, allegar las que considere pertinentes y conducentes, procedimiento que agotará dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación y entrega, de lo cual se dejará constancia.

C. Contestación pliego de cargos: Recibida por el funcionario instructor la contestación del pliego de cargos, procederá a valorarlos, para determinar la conducencia de las pruebas que pudiesen haberse solicitado, bien testimoniales, documentales, inspecciones, etc., en el evento de estimarlas pertinentes; así lo decretará mediante resolución, en el cual fijará día y hora para su recaudo en un término no superior a cinco días hábiles; en caso de no solicitarse pruebas por el imputado, el funcionario instructor podrá ordenar oficiosamente aquellas que considere necesarias para el perfeccionamiento de la investigación, procediendo a librar las citaciones correspondientes.

D. Finiquito de la instancia instructiva o probatoria: Agotada esta instancia, en caso de ser de su competencia, procederá a emitir la decisión dentro de los dos días siguientes. En su defecto remitirá con concepto previo el proceso al funcionario competente para que proceda de conformidad, cuyo término se ampliará en dos días más.

E. Procedencia de los recursos: Emitida la decisión de fondo (sanción), se citará al estudiante y a sus padres o acudientes, procediéndose a su notificación personal, debiendo estar presente el padre de familia o acudiente. En este acto puede hacer manifestación el sancionado, escribiendo al pie de su firma, si interpone algún recurso.

En el evento de renuencia del estudiante sancionado para comparecer a notificarse de la resolución, se adoptará el siguiente procedimiento:

- a. Presente el estudiante o ante su no presencia, se citarán dos testigos, personas mayores de la Institución, procediéndose a elaborar un acta que será firmada por los testigos y el funcionario fallador, donde se hará constar toda la actuación.
- b. Copia del acta y de la resolución que contiene la sanción, se remitirá mediante correo certificado, vía correo certificado, a la dirección domiciliaria del estudiante, registrado en la Institución.
- c. Agotado este procedimiento, se estimará en firme la decisión adoptada, para el cumplimiento de la sanción, y consiguiente archivo de todo lo actuado

Se clarifica que, si el estudiante sancionado manifiesta en forma escrita su intención de presentar algún recurso contra la sanción, dentro de los tres días hábiles siguientes, debe sustentarlo en forma oral o escrita; en caso contrario se declarará desierto el recurso y quedará en firme la decisión adoptada. Para todos los efectos disciplinarios, mientras un recurso se encuentre en trámite no tiene efecto la sanción. Ésta sólo tendrá aplicación desde el momento en que se desate el recurso propuesto, bien en primera o segunda instancia y sobre ejecutoria la decisión, para que quede en firme.

Concepto del fallo: Consiste en una resolución debidamente motivada y congruente, que guarde relación con los hechos investigados, extractándose una sanción para cuya emisión deben valorarse previamente los factores de atenuación o agravación de la conducta del imputado.

#### **7.4.7 Circunstancias de atenuación o agravación de las situaciones.**

El operador disciplinario (investigador, juzgador), en aplicación de los criterios de dosimetría establecidos en el Manual de Convivencia, tiene la facultad de modular la gravedad de las situaciones, y por tanto, de las sanciones; las circunstancias de atenuación o agravación de las situaciones, sirven al juzgador para determinar, dentro de los límites sancionatorios máximos y mínimos establecidos en el reglamento para cada situaciones, la sanción adecuada y proporcional a la infracción cometida.

Las circunstancias de agravación no sirven para cambiar el rango o tipo de situaciones. Por ejemplo, pasar de Tipo I a Tipo II o Tipo II a Tipo III; en igual sentido, las circunstancias de atenuación no sirven para disminuir el tipo o rango de situaciones; es decir, pasar de Tipo III a Tipo II, o Tipo II a Tipo I. Sólo sirven como base de la dosimetría de la sanción; es decir, escogerla entre los límites máximos y mínimos señalados en el Manual de Convivencia.

##### *7.4.7.1 Circunstancias de atenuación de las situaciones:*

- Haber observado buen comportamiento anteriormente.
- Haber obrado por motivos nobles o altruistas.
- Haber obrado en la defensa de los derechos propios o ajenos
- Haber confesado voluntariamente la comisión de las situaciones.
- El haber procurado corregir o evitar los efectos nocivos de las situaciones, antes de iniciarse la acción disciplinaria.
- La ignorancia invencible
- El haber sido inducido a cometer las situaciones por un superior o por persona que tenga autoridad.
- Colaborar con la investigación disciplinaria

##### *7.4.7.2 Circunstancias de agravación de las situaciones*

- Perturbación en la buena marcha de la Institución.
- El haber procedido por motivos innobles o fútiles.
- El haber obrado en complicidad con otras personas.
- El haber cometido las situaciones para ejecutar u ocultar otra
- El haber cometido las situaciones abusando de la confianza depositada en él o en ella por sus superiores o compañeros.
- Incurrir en la comisión de una nueva situación, encontrándose en curso ya una investigación.
- No reconocer las situaciones a tiempo
- Mentir para conseguir beneficios
- Aprovechase de las incapacidades físicas o mentales de las personas.

#### **7.4.8 Correctivos**

Son herramientas con que cuentan los docentes y directivos docentes para formar a los estudiantes, haciéndose uso de ellas en forma progresiva. Se aplican cuando un estudiante comete una situación que afecta la convivencia escolar e implica un correctivo que representa un historial para el estudiante, pudiendo afectar su permanencia en la institución.

**Criterios de aplicación:** En caso de que haya que aplicar correctivos a los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La aplicación de un correctivo busca modificar un comportamiento anómalo y no el castigo al estudiante.
- La aplicación de un correctivo debe ser precedido del debido proceso, que asegure el derecho de defensa de los estudiantes.
- El tipo de las situaciones determina el correctivo.
- Cada correctivo tendrá una persona o ente competente encargado de su aplicación.
- En todos los casos debe quedar un acta donde conste lo actuado, la cual se archivará en el observador que para tal fin se lleve en la coordinación respectiva.
- La comisión de situaciones grupales implica siempre la responsabilidad de (los) infractor (es).
- En la aplicación de los correctivos debe tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.

#### **7.4.9 Descripción de las acciones preventivas, restaurativas o correctivas:**

- 1. Acciones Restaurativas:** son aquellas que ....
- 2. Amonestación verbal:** Es una acción preventiva. La aplica cualquier docente cuando un estudiante cometa una (1) Situación Tipo I. Será impuesta en forma breve y oral. Dejando evidencia escrita del llamado de atención en el observador del estudiante.
- 3. Amonestación Escrita:** Es una acción preventiva. La aplica el docente cuando el estudiante, teniendo una amonestación verbal, incurre en otra Situación Tipo I (la misma que ya cometió u otra). Será impuesta por decisión sumaria o escrita. Además, se asignarán tareas y/o actividades formativas y correctivas que presentará el estudiante: Elaboración de carteleras, limpieza en la Institución, trabajos escritos de valores y socializados en comunidad y/o aulas de clases, previamente revisadas por la coordinación, y entre otras, que reparen la acción de la situación que afectó la convivencia escolar. Se dejará evidencia del hecho en el observador del estudiante, la actividad y el compromiso de enmendar el error y no reincidir en el mismo.
- 4. Instancias del conducto regular citación al padre de familia por el titular:** Es una acción preventiva. El docente titular citará al padre de familia o acudiente, a quien explicará la situación del estudiante, las acciones preventivas realizadas a la fecha y se establecerán los acuerdos y compromisos tanto para el estudiante como para el padre de familia a fin de que no se sigan presentando las acciones o conductas que afectan la convivencia escolar.
- 5. Instancias del conducto regular remisión a coordinación:** La aplicará el coordinador(a), por remisión del docente titular de grupo, cuando el estudiante reincida en tres faltas leves, incumpliendo así los compromisos adquiridos en las acciones preventivas previas, teniendo en cuenta que se respetó y realizó el debido proceso estipulado por el presente manual en lo referente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, donde quedará constancia de la situación, las estrategias aplicadas, las recomendaciones y acuerdos anteriores, la versión del estudiante, los nuevos compromisos del estudiante, los nuevos compromisos del padre de familia y acciones pedagógicas preventivas o correctivas a que hubiere lugar. Se dejará constancia en el expediente que para tal fin se lleve en la coordinación.
- 6. Suspensión hasta por un día:** Es una acción correctiva. Privación parcial de las actividades académicas de acuerdo con la sanción determinada, asignando actividades académicas que permitan al estudiante mantenerse al día en su formación. El (la) estudiante deberá presentar los compromisos escolares desarrollados en su ausencia al retornar a la institución en los tiempos acordados con los docentes que orientan cada área. Se dejará constancia en el expediente que para tal fin se lleve en la coordinación.
- 7. Instancias del conducto regular remisión al comité de convivencia:** Es una acción correctiva. La aplicará el comité de convivencia, por remisión del coordinador(a), cuando el estudiante que se ha visto involucrado en una situación tipo I con incumplimiento de acuerdos o una situación Tipo II, diligenciando el documento donde quedará constancia de la situación, las estrategias aplicadas, las recomendaciones y acuerdos anteriores, la versión del estudiante, los nuevos compromisos del estudiante y los padres de familias y acciones pedagógicas correctivas a que hubiere lugar sugeridas por el comité de convivencia. Se dejará constancia en el expediente que para tal fin se lleve en la coordinación.
- 8. Instancias del conducto regular remisión por segunda vez al comité de convivencia:** Es una acción correctiva. La aplicará el comité de convivencia, por remisión del coordinador(a), cuando el estudiante incumpla los compromisos adquiridos en el comité de convivencia, diligenciando el documento donde quedará constancia de la situación, las estrategias aplicadas, las recomendaciones y acuerdos anteriores y acciones pedagógicas correctivas a que hubiere lugar sugeridas por el comité de convivencia. Se dejará constancia en el expediente que para tal fin se lleve en la coordinación.
- 9. Suspensión temporal:** Es una acción correctiva. Suspensión de la asistencia a las actividades académicas por cualquier situación tipo II agravada o teniendo acta de compromiso vuelve a involucrarse en una situación que afecta la convivencia escolar. La suspensión temporal se establecerá de **uno a tres días**, el tiempo de duración lo determina el coordinador, quien basará su decisión en los atenuantes y agravantes de la situación, las causas, la intencionalidad y las consecuencias de la acción cometida según lo amerite la situación, previo proceso. Se hará mediante resolución motivada, expedida por Rectoría, (Ley 115 Art. 132.). Con el compromiso formal que adquiere el estudiante de asistir



a la Institución, para cumplir **con una acción restaurativa definida en coordinación, quien a su vez hará seguimiento**, que tendrá como finalidad originar en el estudiante una reflexión acerca de su comportamiento y crecimiento personal. Dicha acción restaurativa **debe involucrar a la familia del estudiante suspendido**, buscando así el cumplimiento del compromiso que el padre de familia y/o acudiente acogió en el momento de la firma de la matrícula. El incumplimiento de los compromisos genera matrícula en observación o condicional.

Durante la suspensión los padres o acudientes deberán gestionar ante las entidades de apoyo (ICBF, Comisaría de Familia, Entidad prestadora del Servicio de Salud, Hospital, entre otros) apoyo especializado para mejorar los aspectos por los cuales ha sido sancionado el (la) estudiante y retornar a la institución con evidencia de dicha gestión.

Los padres de familia y el estudiante asumen la responsabilidad del desarrollo y presentación de las actividades académicas que se asignen durante el tiempo y con motivo de la suspensión. Las actividades evaluativas quedan bajo el criterio y la autorización del coordinador(a) dependiendo del comportamiento asumido por el estudiante durante el tiempo de la suspensión.

- 10. No proclamación de bachiller:** Es una acción correctiva. La aplicará el Rector de la Institución previo acuerdo del consejo directivo, mediante resolución motivada, que se notificará al padre de familia o acudiente y/o tutor y al registro escolar del estudiante. Si el estudiante finaliza el año escolar con matrícula en observación o cualquier acta de compromiso comportamental, no participará en la ceremonia de graduación y recibirá su título por ventanilla en la secretaría de la Institución.
- 11. Matrícula en observación o condicional:** Es una acción correctiva. Se impondrá por parte del Rector de la Institución previo acuerdo del consejo directivo, mediante resolución motivada que será notificada al estudiante, padre de familia o acudiente y/o tutor, a quienes se les hará entrega de copia y archivo de esta en el observador. Si un estudiante con matrícula en observación se ve involucrado en acciones o situaciones que afecten la convivencia escolar se procederá a cancelación de matrícula en cualquier período del año por resolución rectoral.
- 12. Desescolarización de un estudiante:** Es una acción correctiva. La aplicará el Rector de la Institución previo acuerdo del consejo directivo, mediante resolución motivada, que se notificará al padre de familia o acudiente y/o tutor y al registro escolar del estudiante. Cuando la situación Tipo II o Tipo III, ocurra dentro los dos (2) meses anteriores para finalizar el año escolar, en consecuencia, no se otorgará el cupo para el año siguiente.
- 13. Recomendación de cambio de establecimiento:** Es una acción correctiva. Por sugerencia y en reunión del comité de convivencia escolar, se le recomendará al padre de familia el cambio de establecimiento educativo debido a que el estudiante no pudo asumir la filosofía de la institución y sus acciones afectan los demás miembros de la comunidad educativa, en consecuencia, no se otorgará el cupo para el año siguiente.
- 14. Cancelación del contrato de matrícula:** Es una acción correctiva. Se impondrá por parte del Rector de la Institución previo acuerdo del consejo directivo, mediante resolución motivada que será notificada al estudiante, padre de familia o acudiente y/o tutor, a quienes se les hará entrega de copia y archivo de la misma en el observador, en consecuencia, no se otorgará el cupo para el año siguiente.

La pérdida y/o cancelación de cupo en la institución: si bien la educación es un derecho fundamental y el o la estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado a la institución hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede deducirse que la institución educativa esté obligada a mantenerla, si de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias pactadas en el presente manual, ya que éstas conductas además de constituir incumplimiento de los deberes, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden a la institución alcanzar los fines que le son propios. (Sentencia 316 de 12/07/1994)

#### **7.4.10 Reparación de daños causado**

***A continuación, se enunciarán los pasos a seguir para la reparación de los daños causados:***

- *Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados*
- *Fijar formas de solución para la reparación de los daños causados*
- *Restablecimientos de los derechos para la reconciliación*
- *buscar acuerdos sobre los factores esenciales de los incidentes*
- *facilitar a todas las personas involucradas un tiempo adecuado para una posible solución*
- *Reconocer los daños o pérdidas de los afectados.*
- *Las personas perjudicadas deben ser las primeras beneficiadas de cualquier reparación por parte de quienes causaron el daño*
- *Los orientadores en el proceso restaurativo deben ser tan objetivos e imparciales como sea posible*
- *Debe contarse con la información suficiente y la posibilidad de elegir con la garantía de estar en un proceso seguro garantizando un seguimiento a los procesos, acuerdos y metas.*
- *Promover durante la vigencia escolar una constante capacitación del manual de convivencia.*
- *Realizar durante el año vigente charlas de prevención y resolución de conflicto para los estudiantes.*
- *Capacitar a los estudiantes de la forma en que pueden acceder al manual de convivencia completo a través de la plataforma OVY.*

#### **7.4.11 Restablecimiento de un clima de relaciones constructivas**

Medidas para restablecer el clima de relaciones constructivas:

- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
- Facilitar la reconciliación y buscar acuerdos para restablecer las buenas relaciones
- Adoptar medidas de protección para los involucrados y así evitar posibles acciones en su contra
- Analizar el caso por parte del comité de convivencia escolar y hacer seguimientos de las soluciones
- Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido
- Fortalecer las pautas y acuerdos de convivencia en toda la comunidad creando medidas pedagógicas para este fin.

### **8. LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

*El manual deberá contar con el protocolo mediante el cual la comunidad educativa adelanta el proceso de socialización, adopción y divulgación. Además, la I.E. dejará registro formal en el documento de los pasos mediante los cuales se lleva a cabo el proceso de resignificación y diseñará estrategias puntuales respecto de la divulgación del manual para que el documento sea conocido y apropiado por cada uno de los miembros de la comunidad educativa, sin costo alguno.*

#### **8.1 ESTRATEGIAS PARA LA RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

*El presente manual de convivencia será actualizado en virtud de las exigencias y necesidades de las situaciones propias del quehacer educativo institucional y debido al marco legal que se expide en la normatividad vigente de Colombia.*

Para ello define las siguientes estrategias:

- El consejo directivo establecerá un equipo que lidere la actualización del manual de convivencia escolar.
- El equipo de actualización del manual de convivencia realizará un estudio previo para reconocer los elementos del manual que requieren ajustes, para ello se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - Un análisis de las situaciones de convivencia escolar presentadas en la institución durante el año vigente.
  - Revisión de la normatividad legal vigente en Colombia e identificar normas que no se encuentran contempladas para adaptarlas en el presente manual de convivencia.
  - Programar mesas de trabajo con diferentes actores de la comunidad educativa para debatir los ajustes al manual de convivencia, en el tiempo que se amerite.
  - Recopilar los ajustes al manual de convivencia realizados en las mesas de trabajo.
  - Al finalizar los ajustes, se presentará el documento actualizado ante el consejo directivo para su adopción.

*El equipo asignado por el Rector para la revisión final del trabajo realizado por cada uno de los grupos de trabajo sobre la actualización del manual de convivencia entregará este documento al consejo directivo para su respectivo estudio y aprobación.*

#### **8.2 ESTRATEGIAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

*La socialización manual de convivencia a los diferentes miembros de la comunidad educativa se realizará a través de las siguientes estrategias:*

- 1. El rector convocará a una jornada pedagógica a los docentes y administrativos para dar a conocer los ajustes y actualización del manual de convivencia.*
- 2. Los docentes titulares expondrán ante los estudiantes en jornadas pedagógicas de titulación las novedades y actualizaciones del manual de convivencia*
- 3. Los titulares citarán a los padres de familia (acudientes o cuidadores) a una reunión de carácter obligatorio para recibir información sobre la actualización del manual de convivencia*

#### **8.3 ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Para la divulgación del manual de convivencia institucional se establecen las siguientes estrategias:

- Se publicará el manual de convivencia en la página web [www.colecolba.edu.co](http://www.colecolba.edu.co)
- Se publicará en la plataforma OVV
- Se entregará un paso a paso a cada estudiante indicando las instrucciones de descarga de la información del manual de convivencia
- Elaborar un plegable sobre la estructura como están diseñados los contenidos generales y específicos del manual de convivencia.

- Tener impreso un manual de convivencia disponible en cada sede de la institución, para ser consultado según el caso por los miembros de la comunidad educativa.

## 9. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

*El documento deberá contar con un registro de las acciones que de forma permanente garanticen la aplicación de los principios de la convivencia establecidos en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto 1965 del mismo año.*

*La E.E deberá contar con un registro de las acciones que de forma permanente garanticen la aplicación de los principios de la convivencia establecidos en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto 1965 del mismo año.*

*Acciones que garanticen la participación de estos*

*Generar espacios institucionales específicos que garanticen la libre y voluntaria **participación** de todos los estamentos de la comunidad educativa, a través del ejercicio democrático en los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar y mediante proyectos como: gestores de paz, los patrulleros escolares y la creación de comités de convivencia por sedes, entre otros.*

*La institución deberá promover la **corresponsabilidad** social junto con la familia y demás sectores sociales (estado, familia e institución) que intervienen en la educación con el fin de transmitir valores y actitudes para una mejor convivencia escolar, a través de actividades pedagógicas como la escuela de padres.*

*A través de momentos pedagógicos dentro y fuera del aula, la institución debe permitir la **autonomía** en el desarrollo mental y físico que permita la capacidad de tomar acciones en el ejercicio de sus derechos y deberes individuales y colectivos, a través de proyectos como pactos de convivencia y promoción y siembra de valores.*

*Propiciar una cultura ciudadana institucional de respeto a la diversidad e integridad asumiendo acciones concretas de participación equitativa e igualitaria entre los miembros de la comunidad educativa, a través de los proyectos interdisciplinarios de PESCC y PRAE, en las diferentes áreas y asignaturas.*

*Se debe tener en cuenta en el numeral 8. en su aplicación las Rutas de Atención establecidas en la promoción, la prevención, la atención y seguimiento.*

## 10. PERIODICIDAD CON QUE SE REvisa Y VALIDAN LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LOS MECANISMOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

El manual deberá establecer la vigencia que tendrá y la periodicidad con la que se adelantarán ajustes.

Se establecerá en el documento la periodicidad con la que resinificará el manual y por tanto la vigencia que tendrá el documento, dejando claro que la norma prevé que sea cada año, no obstante, el Comité de convivencia lo determinará de acuerdo con la lectura de contexto.

El manual de convivencia como procesos pedagógicos y formativos, se fundamentan en contar con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en el marco del diálogo, la construcción de acciones, acuerdos y medidas para resolver las situaciones que puedan afectar el clima escolar, teniendo en cuenta la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana, el desarrollo socioemocional, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes, la activación de los protocolos de atención integral y la realización del debido proceso, el cual debe regirse dentro del marco de la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 **y de más normas de ley vigentes**, como garantía constitucional para cada una de las partes.

La institución educativa Eustorgio Colmenares Baptista, al inicio del año escolar dará a conocer sus normas reglamentarias en disposición de examinar en término de cada periodo académico, beneficiando a la comunidad escolar en la aptitud del servicio. En dicho proceso es fundamental la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de establecer los acuerdos y compromisos de cada uno de los estamentos, lo que contribuirá a su apropiación y cumplimiento. Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 “El manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento de este. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional...”

El manual de convivencia de la institución educativa Eustorgio Colmenares Baptista, deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta las diferentes instancias de participación de los integrantes de la comunidad educativa, así como de la dirección del establecimiento educativo, se muestra los roles de cada una de estas instancias en los procesos de elaboración, revisión, ajustes o actualización del respectivo manual de convivencia.

### 11. ROLES DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y EL GOBIERNO ESCOLAR EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE O ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

INSTANCIA O ESTAMENTO	ROL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA
Rector (a)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa (CE), cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.</li> <li>• Presidir el consejo directivo, el consejo académico y el comité escolar de convivencia.</li> <li>• Otorgar distinciones o impone sanciones a los estudiantes según el Manual de Convivencia.</li> <li>• Considerar las iniciativas de todos los miembros de la comunidad educativa para la adopción, verificación y modificación del MC promoviendo la participación democrática en la vida escolar y siguiendo el procedimiento establecido para efectuar modificaciones al PEI Art. 2.3.3.1.4.2 Decreto 1075 de 2015.</li> <li>• Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes Art. 17, numeral 3 Ley 1620 de 2013.</li> <li>• Junto con el Consejo Directivo adoptar el Manual de Convivencia (MC).</li> </ul>
Consejo directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas; en consulta con el Consejo Académico revisará, integrará, adicionará, adoptará y divulgará entre la comunidad educativa el Manual de Convivencia (M.C.).</li> </ul> <p>Las modificaciones al proyecto educativo institucional, entre ellas al Manual de Convivencia, podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.</li> <li>b) Adoptar el manual de convivencia.</li> <li>c) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.</li> <li>d) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.</li> <li>e) Reglamentar los procesos electorales para la conformación de los órganos del Gobierno escolar y de participación, la construcción de sus reglamentos los cuales formarán parte integral del Manual de Convivencia.</li> </ol>
Consejo académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el cronograma anual de trabajo y define los aspectos conceptuales y pedagógicos del manual de convivencia, teniendo en cuenta las características del PEI, el horizonte institucional y la vinculación y aplicación al desarrollo curricular del establecimiento educativo.</li> </ul>
Comité escolar de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y dinamiza el proceso de construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.</li> <li>• Cumple las funciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, <a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-322721.html?noredirect=1">https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-322721.html?noredirect=1</a></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de</li> </ul>

Orientador(a) Escolar	participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo Art. 32 numeral 7 de la Ley 1620 de 2013.
Consejo de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y acompañar escenarios participativos de diálogo con estudiantes de diferentes niveles para la recolección de propuestas y socialización de los resultados del proceso, dando cumplimiento al cronograma de trabajo aprobado por el Consejo Directivo.</li> <li>• Analizar el documento de base propuesto por el comité escolar de convivencia y envía sus propuestas al mismo.</li> <li>• Difundir las propuestas a los demás estudiantes y recogen aportes, comentarios y observaciones.</li> <li>• Los demás señalados en el artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015.</li> <li>• Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;</li> <li>• Difundir las propuestas a los demás padres y madres de familia y recogen aportes, comentarios y observaciones.</li> </ul>
Consejo de padres y madres de familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza el documento de base propuesto por el comité escolar de convivencia y envía sus propuestas al mismo.</li> <li>• Participar y convoca a otros padres, madres y acudientes a los escenarios de diálogo para la construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia, con los demás estamentos de la comunidad educativa.</li> <li>• Los demás señalados en el artículo 2.3.4.5 del Decreto 1075 de 2015.</li> </ul>
Padres y madres de familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo Art. 22, numeral 4 de la Ley 1620 de 2013.</li> <li>• Analizar (por cursos) el documento de base propuesto por el comité escolar de convivencia y envían sus propuestas al consejo de padres y madres de familia a través de sus delegados.</li> <li>• Conocer el Manual de Convivencia antes de la firma de la matrícula. • Es miembro del comité escolar de convivencia.</li> <li>• Verificar que en el Manual de Convivencia estén contemplados los derechos y obligaciones de los estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>
Personero estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el documento de base propuesto por el comité de convivencia y presenta propuestas de modificación al consejo estudiantil y al comité escolar de convivencia.</li> <li>• Los demás señalados en el artículo 2.3.3.1.5.11. Del Decreto 1075 de 2015. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo Art. 22, numeral 4 de la Ley 1620 de 2013.</li> </ul>
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en los escenarios de diálogo y actualización del manual de convivencia con otros miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Conocer el manual de convivencia antes de la firma de la matrícula.</li> </ul>
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia Art. 19, numeral 4 de la Ley 1620.</li> <li>• Analizar el documento de base propuesto por el comité escolar de convivencia y envían sus propuestas al consejo académico a través de sus delegados.</li> <li>• Facilitar los espacios y apoyan las acciones para que los estudiantes y padres hagan sus análisis del documento y formulen sus propuestas.</li> <li>• Participar en los escenarios de diálogo y construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia con otros miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Desarrollar, en sus actividades curriculares, los procesos pedagógicos para divulgar y estudiar el manual de convivencia, promover la convivencia escolar, prevenir aquellas situaciones que la afectan.</li> </ul>
Exalumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en los escenarios de diálogo y construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia con otros miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>

## 12. TIPOS DE FORMATOS

- 12.1. Formato de cargos y descargo
- 12.2. Formato de compromiso pedagógico comportamental
- 12.3. Formato de acta de mediación escolar
- 12.4. Acta de compromiso comportamental
- 12.5. Registro de acompañamiento – citaciones – atenciones
- 12.6. Formato para excusa
- 12.7. Registro de excusas

**Formato de cargos y descargos**

El día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el estudiante \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_ se presentó a  
 la coordinación a presentar  
 CARGOS ( ) ò DESCARGOS ( ) por la situación presentada por \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ a lo cual manifiesta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A DESARROLLAR POR LA COORDINACIÓN

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>COORDINADOR</b>	<b>TESTIGO</b>

## FORMATO DE COMPROMISO PEDAGOGICO COMPORTAMENTAL

El compromiso pedagógico comportamental es una propuesta que el estudiante debe estar en condiciones de aceptar, permitiendo entrar en una relación dialógica-afectiva con éste para que se comprometa a modificar aquellas conductas que se han constituido como problemas o conflictos dentro de la normatividad de la Institución Educativa.

El presente compromiso se firma entre el (la) estudiante y sus respectivos padre, madre y/o acudiente autorizado, con el fin de establecer una serie de comportamientos que debe asumir el estudiante con la asesoría de la Institución Educativa, y sus padres y/o acudiente, de tal manera que se modifique aquellas conductas que se han construido como debilidad para la convivencia y el acatamiento de las normas de la Institución.

FECHA \_\_\_\_\_ SEDE: \_\_\_\_\_ JORNADA: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_

PADRE, MADRE Y/O ACUDIENTE AUTORIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO \_\_\_\_\_

**DESCRIPCION DE LOS COMPORTAMIENTOS que ameritan la firma del presente compromiso por ser una situación tipo \_\_\_\_\_ Numeral \_\_\_\_\_ que afecta la convivencia escolar ECOLBISTA:**

**COMPROMISO PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO ANTERIOR, DEL ESTUDIANTE ( Con su puño y letra).**

**COMPROMISO DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES:**

**COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN:**

### SEGUIMIENTO.

El presente compromiso tendrá un periodo de seguimiento, control y evaluación de una revisión de \_\_\_\_\_ días a partir de la firma del mismo, en las cuales se dejará como constancia las actas de los asistentes.

### CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

- La no asistencia del estudiante a las sesiones programadas con docente orientador o quien haga sus veces,
- para trabajar con él u otro profesional o entidad que se requiera cuando el caso lo amerite.
- El incumplimiento de los padres y / o acudiente, a las citas programa das en caso que el comportamiento
- del estudiante no mejore.
- Cuando el estudiante reincide en las situaciones que afecten la convivencia,
- Cuando el estudiante cometa otro acto de indisciplina o incumpla verdaderamente con las normas
- de la Institución.

### DEBIDO PROCESO.

1. Explicación sobre el concepto y objeto del presente compromiso.
2. Diligenciamiento y firma del presente compromiso.
3. Establecer con anterioridad las fechas para el seguimiento, control y evaluación del presente compromiso.
4. Diligenciamiento de actas de las reuniones establecidas para el control y evolución del presente compromiso.
5. Diligenciar actas de cualquier otro acto disciplinario del estudiante y anexarlas al presente compromiso.
6. De incurrir el estudiante en conductas anómalas que incumplan el presente compromiso, el Comité Escolar
7. de Convivencia elaborará un informe y lo presentará al Consejo Directivo para que éste a su vez tome determinaciones de acuerdo al caso.

En todo caso al estudiante se le respetará el derecho a ser escuchado frente a las situaciones presentadas, se le garantizará la presunción de inocencia y su derecho a la defensa, respetándole sus derechos como digna y como estudiante, dejándose evidencias en las actas respectivas.

Para constancia firma el presente **COMPROMISO**,

\_\_\_\_\_  
ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
PADRE/ MADRE Y/O ACUDIENTE

\_\_\_\_\_  
DOCENTE

\_\_\_\_\_  
TITULAR

### OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

V°B \_\_\_\_\_  
RECTOR

V°B \_\_\_\_\_  
COORDINADOR CONVIVENCIA ESCOLAR

**FORMATO DE ACTA DE MEDIACION ESCOLAR ECOLBISTA**

FECHA: \_\_\_\_\_ SEDE: \_\_\_\_\_ JORNADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL MEDIADOR \_\_\_\_\_

**RESUMEN DEL CONFLICTO**

---

**REGLAS DE LA MEDIACION**

El mediador explica las reglas básicas, especialmente el respeto a la otra persona, los tonos para hablar, el cuidado con las expresiones humillantes o degradantes o injuriosas, y el ponerse en el lugar del compañero.

**LLUVIA DE IDEAS PARA RESOLVER EL CONFLICTO Y CONSTRUCCION DEL ACUERDO**

Cada estudiante propone ideas para resolver el problema, entre ambos acuerdan unos compromisos para disculparse o reparar en alguna forma el disgusto o daño causado al compañero, debido al conflicto.

**COMPROMISO Y FIRMA DEL ESTUDIANTE.**

---

---

---

---

**COMPROMISO Y FIRMA DEL ESTUDIANTE.**

---

---

---

---

**COMPROMISO Y FIRMA DEL ESTUDIANTE.**

---

---

---

---

**COMPROMISO Y FIRMA DEL ESTUDIANTE.**

---

---

---

---

**OBSERVACIONES Y FIRMA DEL MEDIADOR ESCOLAR**

---

---

---

---

---



## ACTA DE COMPROMISO COMPORTAMENTAL

GRADO: \_\_\_\_\_ SEDE: \_\_\_\_\_ JORNADA \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

TITULAR: \_\_\_\_\_

PADRE DE FAMILIA: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

Realizada la comisión de evaluación y promoción, en atención a lo dispuesto en el **Manual de Convivencia Escolar**, observando que su comportamiento y algunas actitudes están afectando el normal desarrollo de las clases y el ambiente de convivencia institucional determina que se le aplique llamado de atención y suscriba un compromiso de mejoramiento disciplinario.

Yo, \_\_\_\_\_ acudiente del estudiante:

\_\_\_\_\_ ME COMPROMETO A COLABORARLE, ASESORARLO Y ORIENTARLO para que asuma con más responsabilidad y seriedad las normas y deberes que como estudiante debe observar en la Institución con el fin de aportar significativamente a generar AMBIENTES ESCOLARES PACÍFICOS que permitan la convivencia escolar y favorezcan una formación integral basada en valores de RESPETO Y CORDIALIDAD.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA:

Acorde con lo estipulado en el Manual de Convivencia reconocemos que la persistencia en las dificultades y en los comportamientos y acciones inapropiadas acarreará la continuidad en acciones y procedimientos que incluso pueden dar lugar a la cancelación de matrícula.

Queda constancia que entre nosotros, estudiante y padre de familia o acudiente, nos proponemos CUMPLIR con los compromisos señalados. Firman:

\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Padre de familia

\_\_\_\_\_  
Titular

## REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTO – CITACIONES – ATENCIONES

Anotaciones que se harán por parte de los docentes de área, titular o coordinador. Si persisten las dificultades e incumplimientos por parte del estudiante en los próximos períodos se deben citar y registrar en éste mismo formato

FECHA	DESCRIPCIÓN	FIRMAS

Por el incumplimiento al compromiso suscrito y persistir e incrementar sus comportamientos inapropiados o la gravedad de sus acciones que afectan el normal ambiente escolar, se ha determinado ser remitido a:

DEPENDENCIA	FECHA REMISIÓN	DESCRIPCIÓN	FIRMAS
ORIENTACIÓN ESCOLAR			
COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL			
RECTORÍA			
CONSEJO DIRECTIVO			
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			
POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA			
COMISARÍA DE FAMILIA			
INSPECCIÓN DE POLICÍA			
SALUD PÚBLICA – E.P.S – I.P.S.			

## FORMATO PARA EXCUSA

SEDE: \_\_\_\_\_

JORNADA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: \_\_\_\_\_

FECHA(S) INASISTIDA(S) \_\_\_\_\_

ASUNTO: Familiar      Salud      Deportivo      Permiso      Cita Médica      Otro

JUSTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

ANEXO: EXCUSA MÉDICA  OTRO  ¿CUÁL? \_\_\_\_\_

Este formato se debe diligenciar con lapicero de tinta negra, sin tachones ni enmendaduras y ser entregado máximo TRES días calendario después de la inasistencia a Coordinación de Convivencia Escolar. Adjuntar anexos que respalden la causa de inasistencia, cuando esta es mayor a dos días. Los permisos y citas médicas deben gestionarse con anterioridad. Especificar la hora de la cita médica.

Es compromiso del estudiante adelantarse en las actividades académicas pendientes.

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Si hay alguna novedad o inconsistencia se le informará por teléfono o al mismo estudiante, el día de la entrega de la excusa, para que realice los ajustes necesarios para la aprobación de la misma.

Firma y sello de Rectoría y/o Coordinación (es)

\_\_\_\_\_



## ANEXOS

De la plataforma OVY en la ruta de Recursos- 2022-Servicio Social y Convivencia Escolar- Convivencia Escolar- Formatos Convivencia Escolar, se encuentran los siguientes formatos para ser diligenciados de acuerdo a la situación presentada:

1. Matrícula condicional comportamental
2. -Diagnóstico de orientación
3. -Orientación
4. -Autorización de salida
5. -Observador-Seguimiento
6. -Acta de pausa pedagógica-suspensión
7. -Autorización ingreso a clases
8. -Control de entrega de citas
9. -Citación a padres de familia
10. -Remisión de estudiantes a coordinación

[INICIO](#) / [2022 SERVICIO SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR](#) / [CONVIVENCIA ESCOLAR](#) / [FORMATOS CONVIVENCIA ESCOLAR](#)

ARCHIVO	Descargar
Formato de excusa por inasistencia	<a href="#">W</a>
Matricula condicional comportamental	<a href="#">W</a>
DIAGNÓSTICO ORIENTACIÓN	<a href="#">W</a>
REGISTRO DE EXCUSAS	<a href="#">W</a>
ORIENTACIÓN	<a href="#">W</a>
AUTORIZACIÓN DE SALIDA	<a href="#">W</a>
OBSERVADOR-SEGUIMIENTO	<a href="#">W</a>
ACTA DE PAUSA PEDAGOGICA-SUSPENSIÓN	<a href="#">W</a>
AUTORIZACIÓN DE INGRESO A CLASES	<a href="#">W</a>
PROGRAMA DE IZADAS	<a href="#">W</a>
ACTA DE CARGOS Y DESCARGOS	<a href="#">W</a>
CONTROL DE ENTREGA DE CITAS	<a href="#">W</a>
CITACION A PADRES DE FAMILIA	<a href="#">W</a>
REMISION DE ESTUDIANTES A COORDINACION	<a href="#">W</a>
ACTA DE COMPROMISO COMPORTAMENTAL	<a href="#">W</a>

### SECCIÓN DE REPORTES OVY

Seleccione el reporte
▼

- Seleccione el reporte
- Acta de Nivelación Por Curso
- Acta de Nivelaciones Finales
- Acta Matrícula Condicional
- Acta Promoción Definitiva
- Actas de Evaluación
- Álbum Fotográfico Docentes / Administrativos
- Álbum Fotográfico Estudiantes
- Asistencia de estudiantes
- Carnés de estudiantes
- Listado de Estudiantes
- Listado Nivelaciones Finales
- Listado Nivelaciones Pendientes (Acumulado)
- Listado Nivelaciones Periodos
- Planilla General
- Reporte estudiantes ANEXO PAE
- Reporte Inasistencias CONTRALORÍA
- Sabana Acumulada

### SECCIÓN DE GENERAR FORMATOS

Formato
▼

- ASIGNACIÓN ACADÉMICA POR JORNADA
- DATOS DE ACCESO A LA PLATAFORMA OVY
- DEBIDO PROCESO - APERTURA
- FORMATO DE PREMATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS
- GRUPO FAMILIAR
- HOJA DE MATRÍCULA
- HOJA DE MATRÍCULA ACUMULADA
- PLANILLA ACUMULATIVA DE ASISTENCIA DE ACUDIENES A ASAMBLEAS
- PLANILLA DATOS DE ACCESO DE ESTUDIANTES A OVY
- PLANILLA DE ACUDIENES CON CORREO PERSONAL
- PLANILLA DE ASISTENCIA DE ACUDIENES A ASAMBLEAS
- PLANILLA DE ASISTENCIA DE DOCENTES
- PLANILLA DE ASISTENCIA DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS
- PLANILLA DE ESTUDIANTES CON CORREO INSTITUCIONAL
- PLANILLA DE ESTUDIANTES CON DOCUMENTO
- SEGUIMIENTO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR